M. 617-13

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ◯ NO ◯ SI

CLAVE CATASTRAL (1) (2) (3) (4) (5) (6): 3 | 0 8 | 2 | 3 1 | 4 | 0 0 0 (LOCALIDAD, ZONA, SECTOR, MANZANA, LOTE, PROP. HORIZONTAL)

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

HOJA Nº ______

DATOS GENERALES
- (7) ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO
- (8) ☐ ZONA HOMOGENEA
- (9) ☐ ZONA SEGUN VALOR

DIRECCIÓN: barrio: lote Barcia / manicaculaza 2
calle: Avenida 217
Mz ______ lote ______

(10) ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐
CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

FRENTES (11) [1] NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

(9) ACCESO AL LOTE (MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA)
1. ☐ LOTE INTERIOR
2. ☐ POR PASAJE PEATONAL
3. ☐ POR PASAJE VEHICULAR
4. ☐ POR CALLE
5. ☐ POR AVENIDA
6. ☐ POR EL MALECON
7. ☐ POR LA PLAYA

(19) DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO
- SOBRE LA RASANTE + ☐
- ☐☐ METROS
- BAJO LA RASANTE – ☐

CERRAMIENTO
- ☐ HORMIGON ARMADO
- ☐ MADERA
- ☐ CAÑA
- ☐ OTRO

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

(13) MATERIAL DE LA CALZADA
1. ☐ TIERRA
2. ☐ LASTRE
3. ☐ PIEDRA DE RIO
4. ☐ ADOQUIN
5. ☒ ASFALTO O CEMENTO

(14) ACERA
1. ☒ NO TIENE
2. ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO
3. ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA

SERVICIOS DEL LOTE

(20) AGUA POTABLE
1. ☒ NO EXISTE
2. ☐ SI EXISTE

(21) DESAGUES
1. ☒ NO EXISTE
2. ☐ SI EXISTE

(22) ELECTRICIDAD
1. ☒ NO EXISTE
2. ☐ SI EXISTE

REDES PUBLICAS EN LA VIA

(15) AGUA POTABLE
1. ☒ NO EXISTE
2. ☐ SI EXISTE

(16) ALCANTARILLADO
1. ☒ NO EXISTE
2. ☐ SI EXISTE

(17) ENERGIA ELECTRICA
1. ☐ NO EXISTE
2. ☒ SI EXISTE RED AEREA
3. ☐ SI EXISTE RED SUBTERRANEA

(18) ALUMBRADO PUBLICO
1. ☐ NO EXISTE
2. ☐ INCANDESCENTE
3. ☒ DE SODIO O MERCURIO

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE (SIN DECIMALES)
- (23) AREA: 247 [50]
- (24) PERIMETRO: 69 [50]
- (25) LONGITUD DEL FRENTE: 10
- (26) NUMERO DE ESQUINAS: 0

AVALUO DEL LOTE (sin centavos) ☐☐☐☐☐☐☐☐

CROQUIS

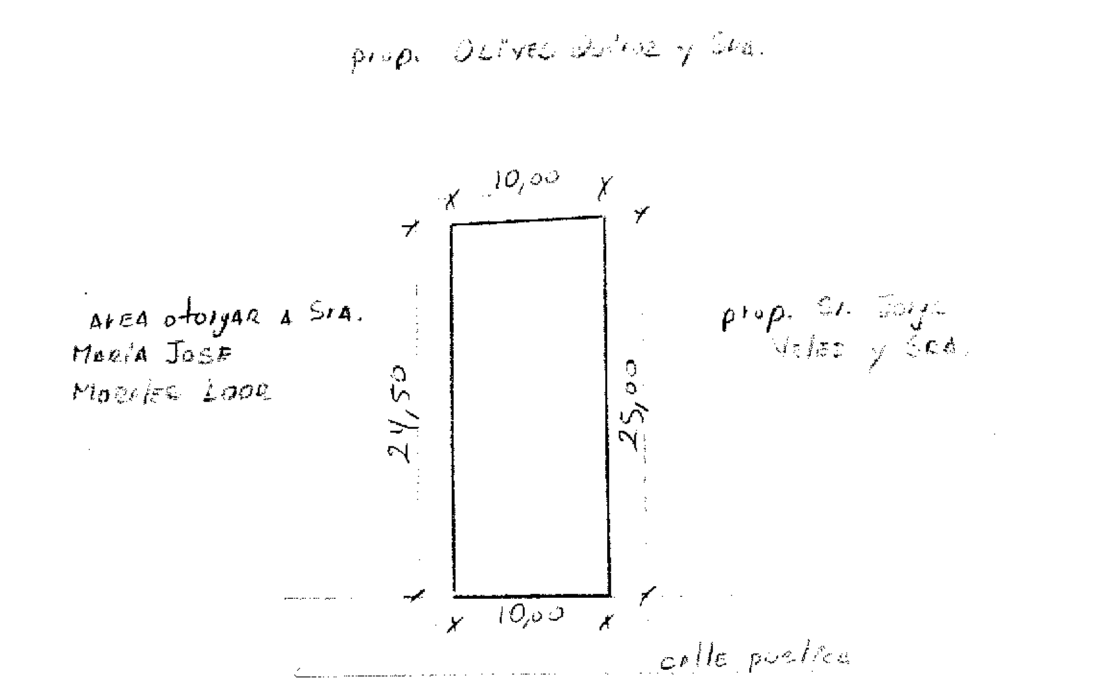

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

(27)
- SIN EDIFICACION 1 ☒
- CON EDIFICACION 2 ☐

(28) USO DEL AREA SIN EDIFICACION
- SIN USO 1 ☐
- CONSTRUCCION 2 ☐
- OTRO USO 3 ☐

(29) OTRO USO ______ NOMBRE ☐☐☐☐ CODIGO

(30) NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS ☐☐

(31) NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION ☐☐

(32) TOTAL DE BLOQUES

OBSERVACIONES:
SE DESMEMBRA DE CODIGO 3082310 Ajusto 06-12 Z-v1A

MODO DE PROPIEDAD

1 ☐ UN SOLO PROPIETARIO
2 ☐ HERENCIA INDIVISA
3 ☐ VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1 [1] OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2 ☐ EN ARRIENDO PARCIAL
3 ☐ EN ARRIENDO TOTAL
4 ☐ OTROS (ESPECIFIQUE)

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	NOTARIA	TITULO DE PROPIEDAD FECHA
	MORALES LOPEZ	RAUL MAXIMILIANO	170220359-5		
	Morales Lopez	Bella Alexandra	171505545-3	L	
CODIGO ☐					

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	AREA DEL PISO	ESTRUCTURA: caña	madera	ladrillo o piedra	hormigon armado	metal	PAREDES: no tiene	caña	madera o lata	fibra	ladrillo o común	ladrillo industrial o bloque	tabiques modulares (vidrio, madera, etc)	ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO: tierra	madera	ladrillo	piedra	hormigón	PISO: tierra	cemento	madera	vidrio o granito fundido	baldosa	cerámica	parquet o mayolica	porcelanato	mármol o marmetons	ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA: caña	cade (paja)	madera	zinc	ruberoid	asbesto cemento	hormigon armado	teja	TUMBADOS: no tiene	si tiene
39	40	41	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
54	55	56	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
69	70	71	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
84	85	86	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
99	100	101	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
114	115	116	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
129	130	131	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
144	145	146	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
159	160	161	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
174	175	176	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
189	190	191	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
204	205	206	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
219	220	221	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
234	235	236	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
249	250	251	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
264	265	266	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2

INDICADORES GENERALES

VENTANAS: no tiene	caña	tablero o lata	madera o vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	AGUA: no tiene	sobrepuestas	empotradas	ELECTRICIDAD: no tiene	sobrepuestas	empotradas	EQUIPO ESPECIAL: no tiene	piscina	cuarto de maquinas	ESTADO DE CONSERVACION GENERAL: buena	regular	mala	ruina	AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION
1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1. 53
1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1. 68
1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1. 83
1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1. 98
1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1. 113
1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1. 128
1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1. 143
1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1. 158
1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1. 173
1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1. 188
1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1. 203
1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1. 218
1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1. 233
1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1. 248
1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1. 263
1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1. 278

AVALUO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centavos)

AVALUO DE LA PROPIEDAD (sin centavos)
VALOR DEL LOTE MAS
VALOR DE LA CONSTRUCCION

levantamiento

FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DEL CAMPO	FIRMA
FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE OFICINA	FIRMA

OBSERVACIONES: _____

743V

DIRECCION DE AVALÙOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.		GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE [illegible]
FECHA DE INGRESO.	11-02-14 16:57	FECHA DE ENTREGA: 13-02-14 16:00
CLAVE CATASTRAL:	308 2314007	
NOMBRES y/o RAZÒN	Morales Loor	
CÈDULA DE I. y/o RUC.		
CELULAR - TFNO:	0968700628	

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO	
CONTRIBUCIÒN MEJORAS	
TASA DE SEGURIDAD	

TIPO DE TRAMITE: C.A. [illegible]

Pasa [illegible]

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR FECHA:

INFORME TÈCNICO:

Se [illegible] datos de [illegible]

FIRMA DEL TECNICO FECHA: [illegible]

INFORME DE APROBACIÒN.

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

42824

Conforme a la solicitud Número: 95957, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 42824:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 21 de octubre de 2013*
Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

LOTE DE TERRENO A FAVOR DE LA SRA BELLA ALEXANDRA MORALES LOOR.- TERRENO UBICADO EN LA LOTIZACION BARCIA MANZANA "H", DEL SITIO MAZATO DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA HOY BARRIO MARIA AUXILIADORA NO. 2- "A" DEL CANTON MANTA. CON UN AREA TOTAL DE 247.50M2 . Por el Frente: 10.00m - calle pública. Por Atrás; 10.00 m propiedad del Sr. Olives Quiroz, y sra. Por el Costado Derecho; 24.50 m - Area a otorgar a la Sra. Maria Jose Morales Loor. Por el Costado Izquierdo; 25.00m propiedad del Sr. Jorge Velez y Sra. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA L I B R E D E G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	910	22/09/1977	1.258
Compra Venta	Rectificación	158	05/02/1981	233
Compra Venta	Rectificacion	2.483	06/11/2006	34.111
Sentencia	Posesion Efectiva	51	16/04/2010	779
Compra Venta	Partición Extrajudicial	3.195	21/10/2013	64.575

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 4 Compraventa

Inscrito el : jueves, 22 de septiembre de 1977

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.258 Folio Final: 1.260
Número de Inscripción: 910 Número de Repertorio: 1.356
Oficina donde se guarda el original: Notaria Primera
Nombre del Cantón: Montecristi
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 21 de septiembre de 1977
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Terreno que en la actualidad se encuentra localizado en la denominada Lotización Barcia. Dos lotes que en el respectivo plano que se ha levantado están signados con los números Doce y Trece de la manzana "C" que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto, y tiene las medidas generales siguientes VEINTE METROS DE FRENTE POR VEINTE Y CINCO METROS DE FONDO, que lindera por el frente, calle pública dejada por los vendedores. Por Atrás, los lotes números cuatro y cinco de la Manzana "C". Por el Costado Izquierdo, el lote número once de la manzana "C", lote de terreno vendido, que tiene una Superficie total de Q U I N I E N T O S M E T R O S C U A D R A D O S

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000037919	Loor Molina Bella Cita	Casado	Quito
Comprador	80-0000000037916	Morales Lopez Raul Maximiliano	Casado	Quito
Vendedor	80-0000000013796	Barcia Delgado Olaya	Casado	Manta
Vendedor	13-01782163	Landa Gomez Florentino	Casado	Manta

3 / 4 Rectificación

Inscrito el : jueves, 05 de febrero de 1981

Tomo: 1 Folio Inicial: 233 - Folio Final: 234

Número de Inscripción: 158 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Montecristi

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 de enero de 1981

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

R E C T I F I C A C I O N D E L I N D E R O S

Los dos lotes de terrenos que miden veinte metros de frente, por veinte y cinco metros de fondo, y estan ubicados en el plano levantado por la Municipalidad del Cantón Manta, en la manzana H. con los actuales linderos. Por el Frente, Avenida 214, Por Atrás, lote de terreno que se reservan los vendedores, Por el Costado Derecho: calle 303, Por el Costado Izquierdo: lote de terreno se reservan los vendedores, Con una superficie total de Quinientos m e t r o s c u a d r a d o s .

* Los comparecientes aceptan mutuamente esta Rectificación de linderos por ser hecha en favor y en beneficio de é l l o s

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador Aclarado	80-0000000037919	Loor Molina Bella Cita	Casado	Manta
Comprador Aclarado	80-0000000037916	Morales Lopez Raul Maximiliano	Casado	Manta
Vendedor Aclarante	80-0000000025415	Barcia Delgado Hofalia	Casado	Manta
Vendedor Aclarante	13-01782163	Landa Gomez Florentino	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	910	22-sep-1977	1258	1260

3 / 4 Rectificación

Inscrito el : lunes, 06 de noviembre de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 34.111 - Folio Final: 34.130

Número de Inscripción: 2.483 Número de Repertorio: 5.355

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 20 de octubre de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

RECTIFICACION DE LINDEROS. Dos lotes de terrenos, signados con los números Doce y Trece de la manzana "C" Lotización Barcia, del sitio Mazato, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que unidos entre si forman uno solo Con una superficie total de Quinientos metros cuadrados. * Rectificación: Las partes intervinientes manifiestan que tienen a bien Rectificar el Lindero Derecho del bien inmueble descrito anteriormente, que por un error involuntario se lo hizo constar como si fuera Costado Derecho: la calle ciento tres, cuando en realidad el Lindero es, Costado Derecho: lote de terreno que se reservan los vendedores, quedando por lo tanto el inmueble

objeto de esta rectificación de la siguiente manera: Ubicado en la Lotización Barcia, manzana "H", del sitio Mazato de la Parroquia Tarqui, hoy barrio María Auxiliadora No. 2 "A" del cantón Manta, con los siguientes linderos: POR EL FRENTE: Veinte metros y lindera con Avenida doscientos catorce. POR ATRAS: con veinte metros y lindera con lote de terreno que se reservan los vendedores. POR EL COSTADO DERECHO: Con veinticinco metros y lindera con lote de terreno que se reservan los vendedores y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con veinticinco metros y lindera con lote de terreno que se reservan los vendedores, con un área total de QUINIENTOS METROS CUADRADOS Con un área total de Quinientos metros cuadrados. Rectificacion que se la realizan de acuerdo a la autorizacion emitida por el sub-Director de Planeamiento Urbano de la Ilustre Municipalidad del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador Aclarado	80-0000000037919	Loor Molina Bella Cita	Casado	Manta
Comprador Aclarado	80-0000000037916	Morales Lopez Raul Maximiliano	Casado	Manta
Vendedor Aclarante	80-0000000025415	Barcia Delgado Holalla	Casado	Manta
Vendedor Aclarante	13-01782161	Landa Gomez Florentino	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	158	05-feb-1981	233	234
Compra Venta	913	22-sep-1977	1258	1260

3 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el : viernes, 16 de abril de 2010

Tomo: 2 Folio Inicial: 779 - Folio Final: 790

Número de Inscripción: 51 Número de Repertorio: 1.998

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 de marzo de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Sentencia de Posesion Efectiva de bienes dejados por Raul Maximiliano Morales Lopez. Sentencia de Posesion Efectiva Pro- Indiviso, sin perjuicio de terceros. Bien inmueble ubicado en la Lotización Barcia, Manzana H, del sitio Mazato de la Parroquia Tarqui, hoy Barrio María Auxiliadora No. 2 "A", del Canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	[illegible]922066	Loor Molina Bella Cita	Viudo	Manta
Beneficiario	80-0000000038938	Morales Loor Bella Alexandra	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000038935	Morales Loor Concepcion Del Carmen	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000038934	Morales Loor Gabriela Elizabeth	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000038937	Morales Loor Lourdes Beatriz	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000038936	Morales Loor Maria Jose	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000038934	Morales Loor Raul Maximiliano	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000037916	Morales Lopez Raul Maximiliano	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	158	05-feb-1981	233	234
Compra Venta	913	22-sep-1977	1258	1260
Compra Venta	2483	06-nov-2006	34101	34130

Partición Extrajudicial

Inscrito el : lunes, 21 de octubre de 2013

Tomo: 156 Folio Inicial: 64.576 - Folio Final: 64.629

Número de Inscripción: 3.193 Número de Repertorio: 7.469

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 22 de julio de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PARTICION EXTRAJUDICIAL. RENUNCIA Y SUBDIVICION DE BIENES

La Señora. Alava Basterto Lina Margarita. viuda. por los derechos que representa como mandatario de las Señoras. Maria Jose Morales Loor, Bella Alexandra Morales Loor el Señor Victor Hugo Carreño Carreño, por los derechos que representa como mandatario de los señores. Bella Cita Loor Molina, Raul Maximiliano Morales Loor, Gabriela Elizabeth Morales Loor. Lourdes Beatriz Morales Loor y Concepción Del Carmen Morales Loor

El bien inmueble del cual son copropietarios el mismo que queda partido de la siguiente manera Porcentaje que le corresponde a cada uno de los beneficiarios. Renuncia; mediante el presente instrumento libre y voluntariamente los comparecientes Loor Molina Bella Cita, Morales Loor Raul Maximiliano, Morales Loor Concepción del Carmen, Morales Loor Lourdes Beatriz, Morales Loor Gabriela Elizabeth renuncia a lo que les corresponde sobre el inmueble objeto del presente acto a favor de las herederas Maria Jose Morales Loor y Bella Alexandra Morales Loor. quedando como dueñas absolutas del bien materia de este acto mismo que quedando subdividido de la siguiente manera. Area a otorgar a favor de la Sra. Maria Jose Morales Loor 242.00m2. Area a otorgar a la Señora. Bella Alexandra Morales Loor. 247.50m2.

b.- Apellidos. Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000038938	Morales Loor Bella Alexandra	Casado(*)	Manta
Beneficiario	80-0000000038936	Morales Loor Maria Jose	Casado(*)	Manta
Causante	80-0000000037916	Morales Lopez Raul Maximiliano	(Ninguno)	Manta
Renunciante	80-0000000037919	Loor Molina Bella Cita	Viudo	Manta
Renunciante	80-0000000038935	Morales Loor Concepcion Del Carmen	Casado(*)	Manta
Renunciante	80-0000000038939	Morales Loor Gabriela Elizabeth	Soltero	Manta
Renunciante	80-0000000038937	Morales Loor Lourdes Beatriz	Casado(*)	Manta
Renunciante	80-0000000038934	Morales Loor Raul Maximiliano	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	910	22-sep-1977	1258	1260

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP Ab. Jaime E. Delgado Intriago EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD MANTA MANABI - ECUADOR

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia			
Compra Venta	4		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:34:14 del lunes, 10 de febrero de 2014

A petición de:

Elaborado por : Zayda Azucena Saltos Pachay
130730043-2

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
[illegible]

TITULO DE CREDITO No. 000244884

CODIGO CATASTRAL	Area	AVALUO CONSTRUCCION
[illegible]	[illegible]	[illegible]

NOMBRE O RAZON SOCIAL	C.C. / R.U.C.
[illegible]	[illegible]

24/03/2011 12:36 POPOS VERONICA

SALDO SUJETO A VARIACION POR OTRAS ACCIONES DE LEY

DIRECCION	AÑO	CONTROL	TITULO Nº
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Tasa Juicio $			
IMPUESTO PREDIAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]
mejoras por Vivir			
MEJORAS [illegible]	[illegible]		[illegible]
MEJORAS 2010	[illegible]		[illegible]
MEJORAS HASTA [illegible]	[illegible]		[illegible]
TASA DE SEGURIDAD	[illegible]		[illegible]
TOTAL A PAGAR			[illegible]
VALOR PAGADO			[illegible]
SALDO			[illegible]

PAGADO

CNEL

34173CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta, 11 de Febrero de 2014

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien certificar ***que el señor MORALES LOOR BELLA ALEXANDRA con CI 1715055453 NO*** *se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO , por lo tanto no mantiene deuda con la empresa.*

La Parte interesada puede hacer uso de la presente ***CERTIFICACIÓN*** *como mejor convenga a sus intereses.*

Atentamente,

CNEL EP
ATENCIÓN AL CLIENTE

ING JORGE VEGA MERO
SUPERVISOR DE MEDIDORES

SOLICITANTE
GUDIÑO MEJIA PEDRO GUSTAVO
CI 1312429325

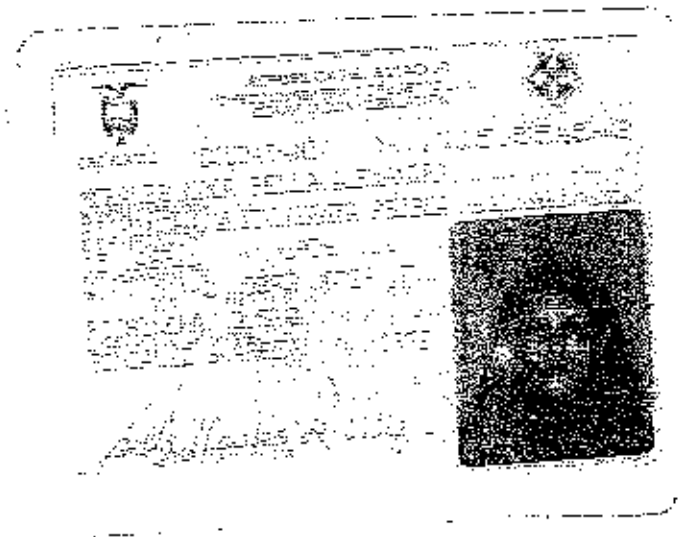

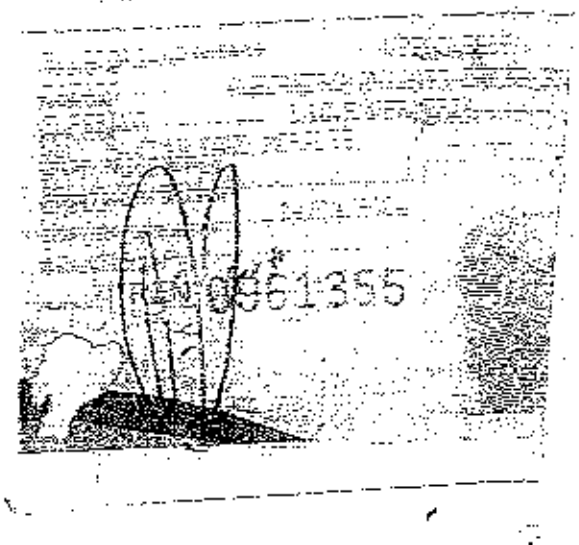

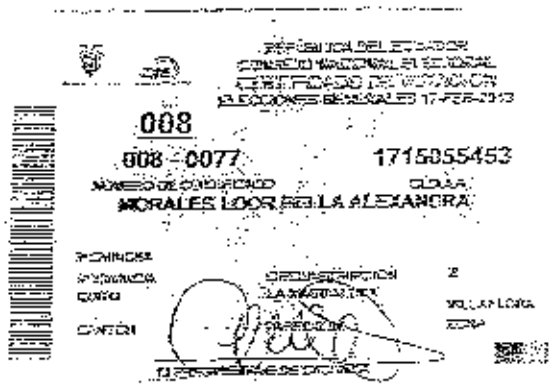
008
008 - 0077
1715055453
MORALES LOOR INGLA ALEXANDRA

Sello

3072313

3082314

exhibito

POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Vielka Reyes Vinces

NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN MANTA

POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

DE: PARTICION EXTRAJUDICIAL Y RENUNCIA DE BIENES HEREDITARIOS,ENTRE LOS HEREDEROS DEL SEÑOR MORALES LOPEZ RAUL MAXIMILIANO.-

Nº 2.013.13.08.01.P.04106

COPIA: PRIMERA **CUANTÌA:** INDETERMINADA

MANTA, 22 DE JULIO DEL 2013

NUMERO: 2013.13.08.01.P04106

PARTICION EXTRAJUDICIAL Y RENUNCIA DE BIENES HEREDITARIOS: ENTRE LOS HEREDEROS DEL SEÑOR MORALES LOPEZ RAUL MAXIMILIANO.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, república del Ecuador, hoy día lunes veintidós de Julio del año dos mil trece, ante mí, **ABOGADA VIELKA REYES VINCES**, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparecen y declaran, por un lado la señora **ALAVA BASURTO LINA MARGARITA**, por los derechos que representa como mandataria de las señoras **MARIA JOSE MORALES LOOR Y BELLA ALEXANDRA MORALES LOOR**, según Poder que se adjunta; y por otro lado el señor **VICTOR HUGO CARREÑO CARREÑO**, por los derechos que representa como Mandatario de los señores **BELLA CITA LOOR MOLINA, RAUL MAXIMILIANO MORALES LOOR, GABRIELA ELIZABETH MORALES LOOR, LOURDES BEATRIZ MORALES LOOR, Y CONCEPCION DEL CARMEN MORALES LOOR**, según Poder especial que se adjunta; a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianas, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura de **PARTICION EXTRAJUDICIAL Y RENUNCIA DE BIENES HEREDITARIOS,** así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin

coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de escritura pública, el texto de la presente minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA**: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **PARTICION EXTRAJUDICIAL Y RENUNCIA DE BIENES HEREDITARIOS**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES**.- Comparecen, otorgan y suscriben la presente escritura: por un lado la señora **ALAVA BASURTO LINA MARGARITA**, por los derechos que representa como mandataria de las señoras **MARIA JOSE MORALES LOOR Y BELLA ALEXANDRA MORALES LOOR**, según Poder que se adjunta; y por otro lado el señor **VICTOR HUGO CARREÑO CARREÑO**, por los derechos que representa como Mandatario de los señores **BELLA CITA LOOR MOLINA, RAUL MAXIMILIANO MORALES LOOR, GABRIELA ELIZABETH MORALES LOOR, LOURDES BEATRIZ MORALES LOOR, Y CONCEPCION DEL CARMEN MORALES LOOR**, según Poder especial que se adjunta; a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Los comparecientes declaran ser ciudadanos hábiles y capaces de contratar y obligarse como en derecho se requiere para esta clase de actos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- Declaran los comparecientes, que son dueños y copropietarios de los derechos y acciones de un Terreno ubicado en la Lotización Barcia, Manzana "H", del Sitio Mazato de la Parroquia Tarqui, hoy Barrio María Auxiliadora, No. 2 "A", del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Veinte metros y lindera con Avenida doscientos catorce. POR ATRÁS: Con veinte metros y lindera con lote de terreno que se reservan los vendedores.

POR EL COSTADO DERECHO: Con veinticinco metros y lindera con lote de terreno que se reservan los vendedores y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con veinticinco metros y lindera con lote de terreno que se reservan los vendedores, con un área total de QUINIENTOS METROS CUADRADOS. Bien inmueble que fue adquirido por la señora Loor Molina Bella Cita, junto a su cónyuge Morales López Raúl Maximiliano, (progenitores de los comparecientes), por compra que les hicieran a los señores Barcia Delgado Holalla y Landa Gómez Florentino, mediante escritura pública de compraventa celebrada en la Notaría Publica Primera del cantón Montecristi, el veintiuno de Septiembre de mil novecientos setenta y siete, y legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el veintidós de Septiembre del mismo año, bajo el número 910. Posterior a esto se efectúa escritura pública de Rectificación, la misma que fue autorizada por la Notaria Primera de Montecristi con fecha veintidós de enero de mil novecientos ochenta y uno, e inscrita el cinco de febrero del mismo año bajo el número 158. Así mismo con fecha veinte de octubre del dos mil seis, se efectuó nuevamente Rectificación de linderos, mediante escritura publica autorizada por la Notaria Primera de manta con fecha veinte de octubre del dos mil seis, e inscrita el seis de noviembre del mismo año bajo el número 2.483. RECTIFICACIÓN DE LINDEROS. Dos lotes de terrenos, signados con los números Doce y Trece de la manzana "C" Lotización Barcia, del sitio Mázalo, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que unidos entre sí forman uno solo. Con una superficie total de Quinientos metros cuadrados. Rectificación: Las partes intervinientes manifiestan que tienen a bien Rectificar él Lindero Derecho del bien inmueble descrito anteriormente, que por un error involuntario se lo hizo constar como si

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
REYES VINCES (E)
V.R.V.
MANTA

Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

fuera Costado Derecho: la calle ciento tres, cuando en realidad el lindero es, Costado Derecho: lote de terreno que se reservan los vendedores, quedando por lo tanto el inmueble objeto de esta rectificación de la siguiente manera: Ubicado en la Lotización Barcia, manzana "H", del sitio Mázalo de la Parroquia Tarqui, hoy barrio María Auxiliadora No. 2 "A" del cantón Manta., con los siguientes linderos. POR EL FRENTE: Veinte metros y lindera con Avenida doscientos catorce. POR ATRÁS: Con veinte metros y lindera con lote de terreno que se reservan los vendedores. POR EL COSTADO DERECHO: Con veinticinco metros y lindera con lote de terreno que se reservan los vendedores y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con veinticinco metros y lindera con lote de terreno que se reservan los vendedores, con un área total de QUINIENTOS METROS CUADRADOS. Con un área total de Quinientos metros cuadrados. Rectificación que se la realizan de acuerdo a la autorización emitida por el sub-Director de Planeamiento Urbano de la Ilustré Municipalidad del Cantón Manta. Luego de esto el señor Morales López Raúl Maximiliano, fallece, convirtiéndose el bien materia de este contrato en una comunidad hereditaria, para lo cual se efectuó, por parte de sus herederos la Posesión Efectiva, la cual fue autorizada por la Notaria Publica Primera del Cantón Manta el diecinueve de Marzo del dos mil Diez, e inscrita el dieciséis de abril del mismo año, bajo el número 51. Bien inmueble que se haya libre de gravamen, según se desprende del certificado de solvencia emitido por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta.- **TERCERA: DECLARACION.-** Declaran los comparecientes, que una vez que falleció el señor Morales López Raúl Maximiliano, el bien materia del presente contrato se constituyó en una comunidad de bienes hereditarios entre sus cónyuge y hijos, quienes expresan

ser los únicos y universales herederos, del causante antes mencionado, herencia que no soporta gravámenes ni limitaciones de ninguna naturaleza, como se acredita con los documentos que se incorporan a esta escritura.- **CUARTA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, cada uno por sus propios derechos, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo seiscientos cincuenta y seis del Código de Procedimiento Civil, de consuno, deciden efectuar la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** del bien inmueble del cual son copropietarios, descrito e individualizado en la cláusula segunda, el mismo que queda partido de la siguiente manera; **PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS** (Posesión Efectiva pro indivisa No. 1.084 inscrita el 16 de abril de 2010 y autorizada en la Notaría Primera de Manta el 19 de marzo de 2010) Área de terreno de 500.00m2. Equivalente al 100%): **LOOR MOLINA BELLA CITA** (cónyuge sobreviviente) equivalente a 50,00%. **MORALES LOOR RAÚL MAXIMILIANO** (hijo heredero) equivalente a 8.33%. **MORALES LOOR CONCEPCIÓN DEL CARMEN** (hija heredera) **equivalente a 8.33%. MORALES LOOR MARÍA JOSÉ** (hija heredera) equivalente a 8. 33%. **MORALES LOOR LOURDES BEATRIZ** (hija heredera) equivalente a 8.33%. **MORALES LOOR BELLA ALEXANDRA** (hija heredera) equivalente a 8,33%. **MORALES LOOR GABRIELA ELIZABETH** (hija heredera) equivalente a 8.33%, misma que es autorizada por la Dirección de Planeamiento Urbano del Municipio de Manta. **QUINTA: RENUNCIA.-** Mediante el presente instrumento libre y voluntariamente los comparecientes **LOOR MOLINA BELLA CITA, MORALES LOOR RAÚL MAXIMILIANO, MORALES LOOR CONCEPCIÓN DEL CARMEN, MORALES LOOR LOURDES BEATRIZ,**

MORALES LOOR GABRIELA ELIZABETH, renuncian a lo que les corresponde sobre el inmueble objeto del presente acto, a favor de las herederas **MARIA JOSE MORALES LOOR Y BELLA ALEXANDRA MORALES LOOR**, quedando como dueñas absolutas del bien materia de este acto, el mismo que queda de la siguiente manera **Área a otorgar a favor de la Sra. María José Morales Loor:242,00m2 Por el Frente:** 10,00m - Avenida 214; **Por Atrás:** 10,00m - Propiedad de la Sra. Yaneth Valencia; **Por el Costado Derecho:** 24, 00m - Propiedad del Sr. José Rodolfo Castro; **Por el Costado Izquierdo:** 24,50m — Área a otorgar a la Sra. Bella Alexandra Morales Loor. ~~**Área a otorgar a favor de la Sra. Bella Alexandra Morales Loor: 247,50m2. Por el Frente:** 10,00m - Calle Pública. **Por Atrás:** 10,00m - Propiedad del Sr. Olives Quiroz y Sra. **Por el Costado Derecho:** 24,50m — Área a otorgar a la Sra. María José Morales Loor; **Por el Costado Izquierdo:** 25,00m - Propiedad del Sr. Jorge Vélez y Sra.~~ **SEXTA:** Manifiestan los comparecientes, por los derechos de quienes representan, que a este acto comparecen la totalidad de los herederos, no existiendo más herederos del causante **RAUL MAXIMILIANO MORALES LOPEZ**, por lo tanto manifiestan bajo juramento que son los únicos y universales herederos.- **SEPTIMA: ACEPTACIÓN**.- Las partes aceptan formalmente las estipulaciones de la presente Escritura Pública de **PARTICION EXTRAJUDICIAL Y RENUNCIA DE BIENES HEREDITARIOS**, por convenir a sus intereses y estar conforme a lo aquí pactado. **OCTAVA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR**.- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 130141676-2

APELLIDOS Y NOMBRES
ALAVA BASURTO
LINA MARGARITA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SANTA ANA
SANTA ANA

FECHA DE NACIMIENTO 1949-03-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Viuda
CARLOS FELIPE
REYES MARTINEZ

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
VENDEDOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALAVA PEDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BASURTO ALBA OFELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2011-11-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-24

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001 - 0253 NÚMERO DE CERTIFICADO

1301416762 CÉDULA

ALAVA BASURTO LINA MARGARITA

MANABI
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUI

2
CENTRO DE ZONA

MANTA
CANTÓN

PARROQUIA

F.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

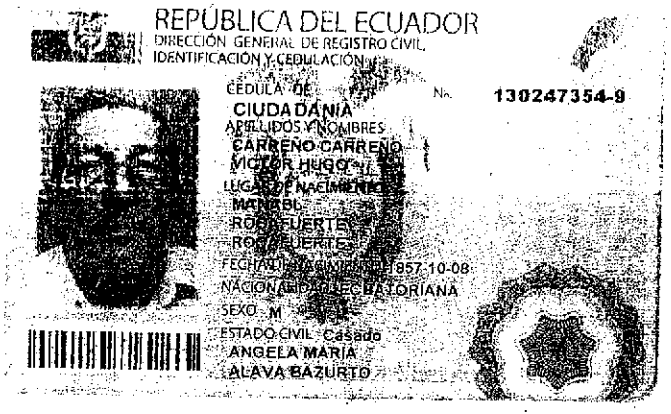

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130247354-9

APELLIDOS Y NOMBRES
CARREÑO CARREÑO
VICTOR HUGO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
ROCA FUERTE
ROCA FUERTE

FECHA DE NACIMIENTO 1957-10-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ANGELA MARIA
ALAVA BAZURTO

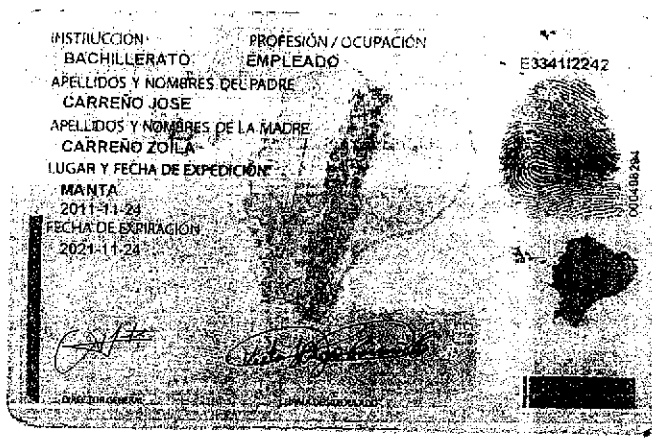

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

E334112242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARREÑO JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARREÑO ZOILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2011-11-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-24

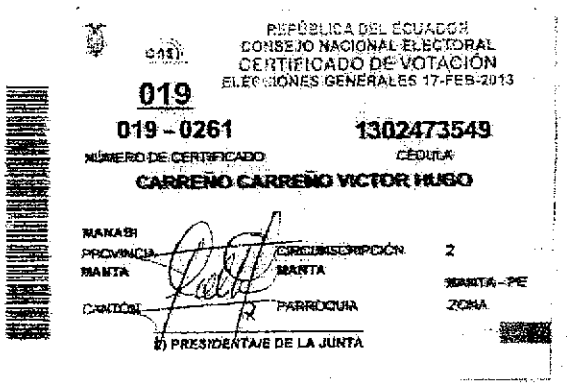

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

019

019 – 0261 1302473549
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CARREÑO CARREÑO VICTOR HUGO

MANABI
PROVINCIA
MANTA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
MANTA

CANTÓN
PARROQUIA
MANTA - PE
ZONA

f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA

DEL CANTÓN QUITO

DR. HÉCTOR VALLEJO ESPINOZA

NOTARIO

PRIMERA

PODER ESPECIAL

MORALES BELLA Y OTROS

LINA ALAVA

27 DE MARZO DEL 2013

IND

Quito, a ______ de ______________ de 20 ____

Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTÓN MANTA

NOTARIA SEXTA
QUITO - ECUADOR

2013 -17-01-06- P 3537 bis

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA: MARIA JOSE Y BELLA ALEXANDRA MORALES LOOR

A FAVOR DE: ALAVA BASURTO LINA MARGARITA

CUANTIA: IND.

COPIAS:

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy veinte y siete de marzo del dos mil trece, ante mí Dr. Héctor Vallejo Espinoza; Notario Sexto del Cantón Quito, comparece MARIA JOSE Y BELLA ALEXANDRA MORALES LOOR, mayor de edad, ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, por sus propios derechos, a quien identifiqué con su presencia y con la cedula de ciudadanía original que me presentan cuya copia adjunto de lo cual doy fe y dicen: Que celebra el contrato de poder que se contiene en la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el correspondiente registro de escritura pública a sus órdenes, sírvase incorporar una que contenga el de PODER ESPECIAL, estipulado en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece MARIA JOSE Y BELLA ALEXANDRA MORALES LOOR, mayores de edad, ecuatorianos, con domicilio en la ciudad de Quito, por sus propios derechos.- **SEGUNDO.-** **TERCERA.-** PODER ESPECIAL.- De nuestra propia y espontánea voluntad tengo a bien conferir, como efectivamente confiero Poder Especial, amplio

6 DE DICIEMBRE 140 Y SODIRO, EDIF.: ATENAS PB, OFC 2, TELEFAX: 2900-775, E-MAIL : notariasextaquito@gmail.com

[illegible] se requiere a favor de: ALAVA BASURTO LINA-MARGARITA , mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliad en Manta, para que a nuestro nombre y representación realice todas las gestiones necesaria sin límite alguno en firmar las escrituras de donación a nuestro favor que lo hacen nuestra madre y hermanos de los derechos y acciones de los dos lotes de terreno signados con los números doce y trece de la manzana C Lotización Barcia, del sitio Mazato, de la parroquia Tarqui del cantón Manta, que unidos entres si, forman uno solo.- Las donatarias manifiestan su aceptación de la donación que generosamente se les hace del inmueble indicado en esta escritura; y, les da las gracias por este acto.- Este poder se le otorga a fin de que firme cuanto documento se requiera sin límite alguno, acuda a municipios a realizar cuanto trámite sea necesario hasta el total perfeccionamiento de la venta, acuda a notarías, firme solo de ser necesario escrituras aclaratorias, ratificatorias, e inclusive al registro de la propiedad para la inscripción.- En ningún caso se podrá alegar insuficiencia o falta de poder para el cumplimiento de sus funciones como Apoderado. **CUARTA.**- La apoderada queda facultado conforme consta en los términos del artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez del presente.- HASTA AQUÍ LA MINUTA la misma que va suscrita y firmada por Dr. Fernando Villacís, con matricula profesional 8180 del CAP.- Los comparecientes aceptan y se ratifican en todas sus partes. Leída que fue esta escritura, íntegramente por mí el Notario a los comparecientes en unidad de acto, se ratifican y firman con el suscrito Notario de todo lo cual doy fe..

MARIA JOSE MORALES LOOR
1711698967

BELLA ALEXANDRA MORALES LOOR
1715055453

DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO
QUITO - ECUADOR

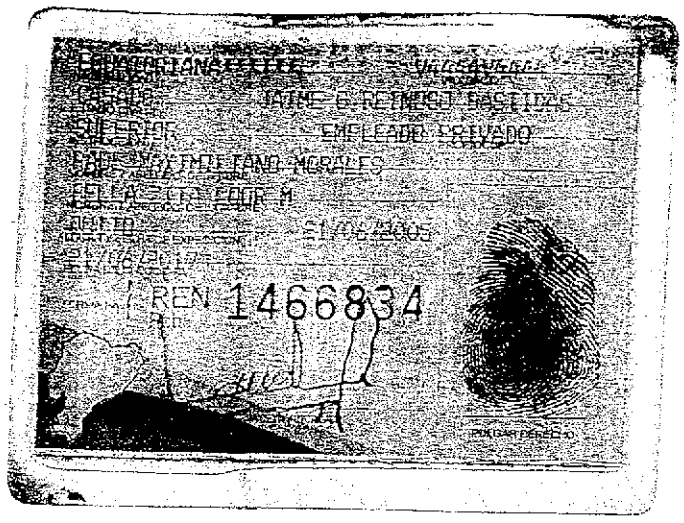

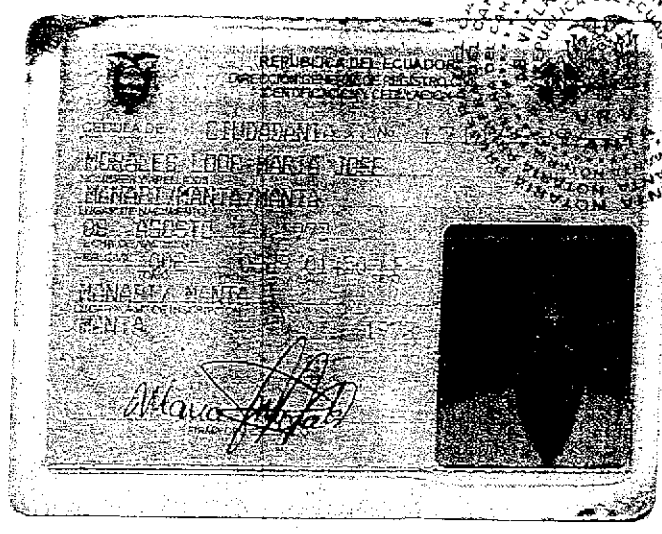

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008

008 - 0078 — 1711698967

NÚMERO DE CERTIFICADO — CÉDULA

MORALES LOOR MARIA JOSE

PICHINCHA — PROVINCIA
QUITO — CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN: LA MAGDALENA
PARROQUIA: VILLAFLORA
ZONA

(L) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CANTON MANTA NOTARIA PRIMERA
VIELKA REYES VINCES (E.)
NOTARIA DEL ECUADOR

Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

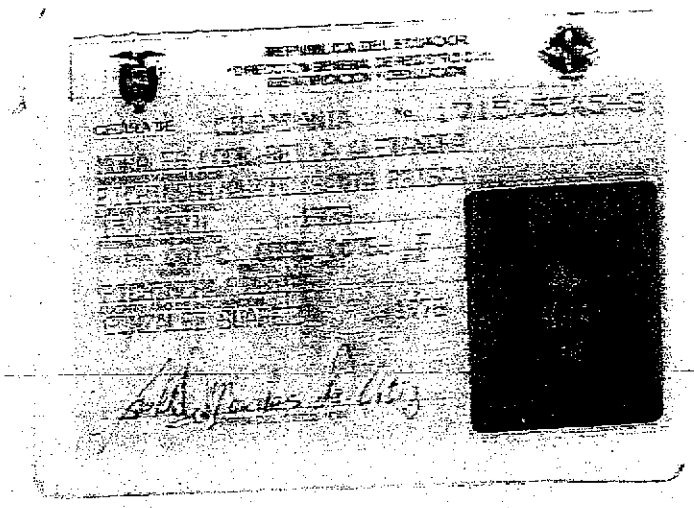

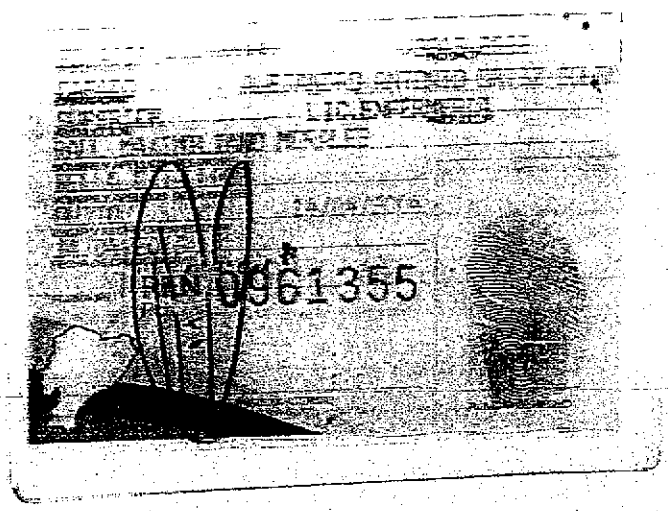

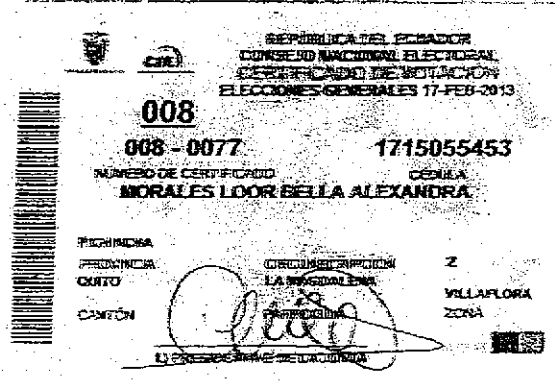

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008

008 - 0077 1715055453

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MORALES LOOR BELLA ALEXANDRA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
LA MAGDALENA
PARROQUIA
2
VILLAFLORA
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada, legalmente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.

DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

QUITO - ECUADOR

NOTARIA SEXTA

DEL CANTÓN QUITO

DR. HÉCTOR VALLEJO ESPINOZA

NOTARIO

Copia: PRIMERA

De La Escritura De: PODER ESPECIAL

Otorgada Por: MORALES RAUL Y OTROS

A Favor De: VICTOR CARREÑO

El: 27 DE MARZO DEL 2013

Parroquia:

Cuantía: IND

Quito, a _____ de _____ del 20 _____

Dirección: Av. 6 de Diciembre No. 140 y Sodiro
Edificio: "Atenas" Oficina 02 (Planta Baja)
Teléfono: 2 900-775
E-mail: notariasextaquito@gmail.com
QUITO - ECUADOR

NOTARIA SEXTA
QUITO - ECUADOR

2013 -17-01-06- P 3538 BIS

V.R.V.

MANTA

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA: MORALES LOOR RAUL MAXIMILIANO Y OTROS

A FAVOR DE: VICTOR HUGO CARREÑO CARREÑO

CUANTIA: IND.

COPIAS:

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, Hoy veinte y siete de marzo del dos mil trece, ante mí Dr. Héctor Vallejo Espinoza; Notario Sexto del Cantón Quito, comparece BELLA CITA LOOR MOLINA, RAUL MAXIMILIANO, GABRIELA ELIZABETH, LOURDES BEATRIZ, CONCEPCION DEL CARMEN MORALES LOOR, mayor de edad, ecuatoriana, de estado civil casada, con domicilio en la ciudad de Quito, por sus propios derechos, a quien identifiqué con su presencia y con la cedula de ciudadanía original que me presentan cuya copia adjunto de lo cual doy fe y dicen: Que celebra el contrato de poder que se contiene en la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el correspondiente registro de escritura pública a sus órdenes, sírvase incorporar una que contenga el de PODER ESPECIAL, estipulado en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece BELLA CITA LOOR MOLINA, RAUL MAXIMILIANO, GABRIELA ELIZABETH, LOURDES BEATRIZ, CONCEPCION DEL CARMEN MORALES LOOR, mayores de edad, ecuatorianos, con domicilio en la ciudad de Quito, por sus propios derechos

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO
QUITO - ECUADOR

Ab. Viella Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- De la posesión efectiva debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad se desprende que los comparecientes: BELLA CITA LOOR MOLINA, RAUL MAXIMILIANO, GABRIELA ELIZABETH, LOURDES BEATRIZ, CONCEPCION DEL CARMEN MORALES LOOR, son cónyuge sobreviviente y herederos del señor RAUL MAXIMILIANO MORALES LOPEZ, fallecido.- **TERCERA.- PODER ESPECIAL**.- De nuestra propia y espontánea voluntad tengo a bien conferir, como efectivamente confiero Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de: VICTOR HUGO CARREÑO CARREÑO, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Manta, para que a nuestro nombre y representación realice todas las gestiones necesaria sin límite alguno en donación de los derechos y acciones a los que tenemos derechos como herederos de nuestro fallecido cónyuge y padre y pueda firmar las escrituras de autorización para donar y donación de los dos lotes de terreno signados con los números doce y trece de la manzana C Lotización Barcia, del sitio Mazato, de la parroquia Tarqui del cantón Manta, que unidos entres si, forman uno solo, la donación se realiza a favor de nuestras hijas y hermanas respectivamente señoras MARIA JOSE Y BELLA ALEXANDRA MORALES LOOR.- Este poder se le otorga a fin de que firme cuanto documento se requiera sin límite alguno, acuda a municipios a realizar cuanto trámite sea necesario hasta el total perfeccionamiento de la venta, acuda a notarías, firme solo de ser necesario escrituras aclaratorias, ratificatorias, SRI, e inclusive al registro de la propiedad de ser necesario .- En ningún caso se podrá alegar insuficiencia o falta de poder para el cumplimiento de sus funciones como Apoderado. **CUARTA**.- El apoderado queda facultado conforme consta en los términos del artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez del presente.- HASTA AQUÍ LA MINUTA la misma que va suscrita y firmada por Dr. Fernando Villacís M, con matricula profesional numero 8180 del Colegio de Abogados de Pichincha .- Los comparecientes aceptan y

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171169970-0
APELLIDOS Y NOMBRES
MORALES LOOR
CONCEPCION DEL CARMEN
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO: 1970-12-30
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
ROBERTO CARLOS
PILLAJO ARMAS

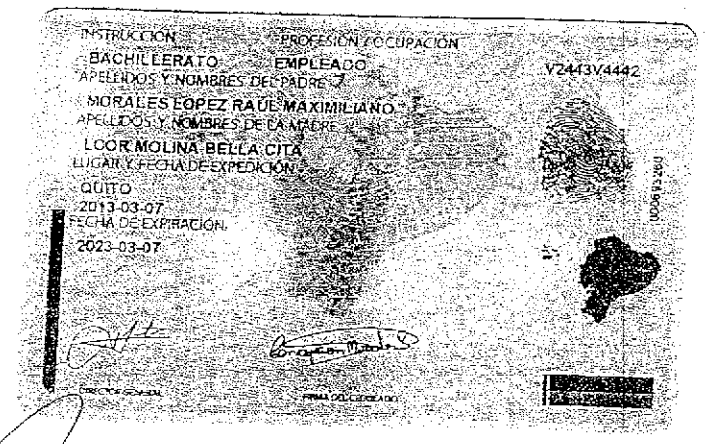

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO
V2413V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORALES LOPEZ RAUL MAXIMILIANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOOR MOLINA BELLA CITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-03-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-07
FIRMA DEL CEDULADO

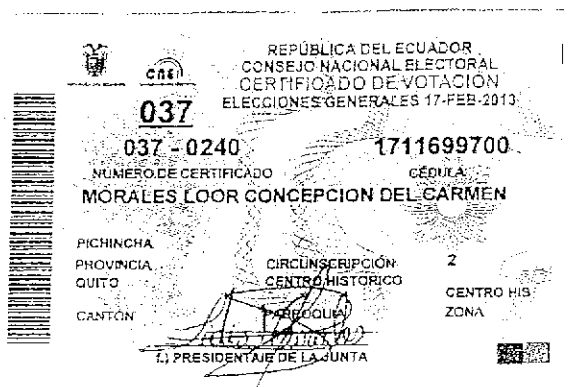

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
037
037 - 0240
NÚMERO DE CERTIFICADO
1711699700
CÉDULA
MORALES LOOR CONCEPCION DEL CARMEN
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
CENTRO HISTORICO
PARROQUIA
2
CENTRO HIS
ZONA
EL PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
AB. VIELKA REYES VINCES (E)
REPÚBLICA DEL ECUADOR
V.R.V.
MANTA

Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
1709693798
APELLIDOS Y NOMBRES
MORALES LOOR
RAUL MAXIMILIANO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1969-06-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MIRTHA AIDE
ALBAN PEREZ

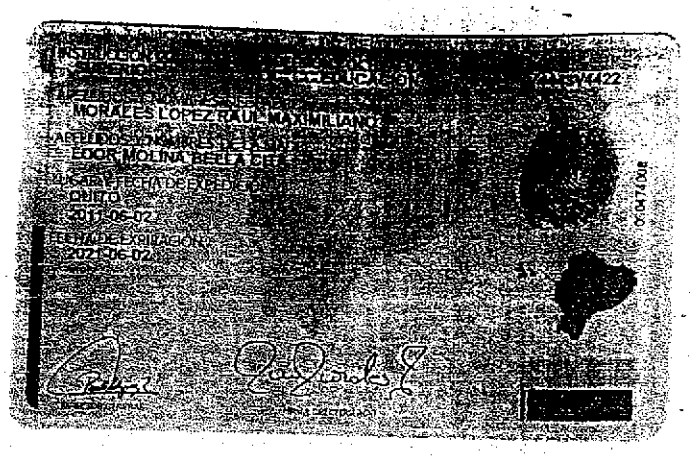
MORALES LOPEZ RAUL MAXIMILIANO
EQOR MOLINA ISELA DEL
QUITO
2011-06-02
2021-06-02

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
269-0032
NÚMERO
1709693798
CÉDULA
MORALES LOOR RAUL MAXIMILIANO
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
VILLA FLORA
PARROQUIA
ZONA
E) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Se otorgó ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada, legalmente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.

DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

se ratifican en todo en sus partes. Leída que fue esta escritura, íntegramente por mí el NOTARIO a los comparecientes en unidad de acto, se ratifican y firman con el suscrito Notario, lo cual doy fe..

NOTARIA SEXTA QUITO - ECUADOR

Bella Loor de Morales 0800190266

BELLA CITA LOOR MOLINA MORALES LOOR

RAUL MAXIMILIANO MORALES LOOR
1709693798

Gabriela Morales 1715057582

GABRIELA ELIZABETH MORALES LOOR

Lourdes Beatriz Morales Loor

LOURDES BEATRIZ MORALES LOOR
171369 1873

Concepción Morales

CONCEPCION DEL CARMEN MORALES LOOR
171169970 0

DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA NOTARIO SEXTO QUITO - ECUADOR

Ab. Vicka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA NOTARIO SEXTO QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
No. 080019026-6
CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOOR MOLINA BELLA CITA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SUCRE
EL CARMEN
FECHA DE NACIMIENTO 1942-04-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDA
RAUL MAXIMILIANO MORALES LOPEZ

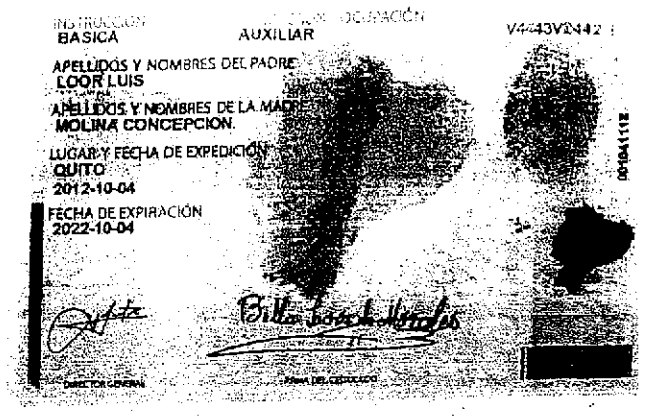
INSTRUCCION BASICA
OCUPACION AUXILIAR
V4443V2442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOOR LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOLINA CONCEPCION
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2012-10-04
FECHA DE EXPIRACION
2022-10-04

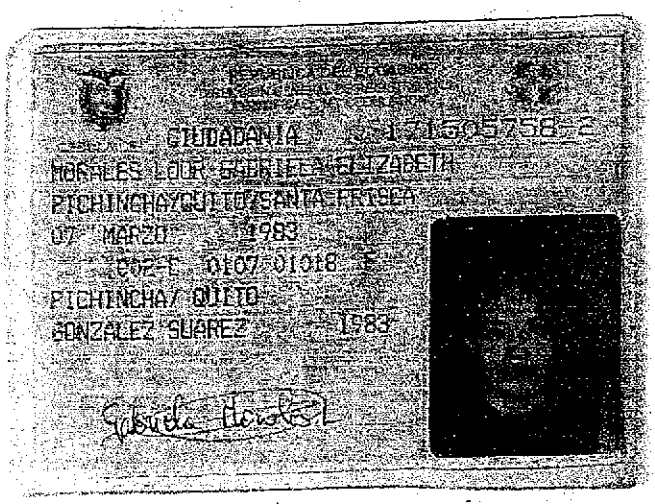
CIUDADANIA
1715057582
MORALES LOOR GABRIELA ELIZABETH
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
07 MARZO 1983
0107 01018
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1983

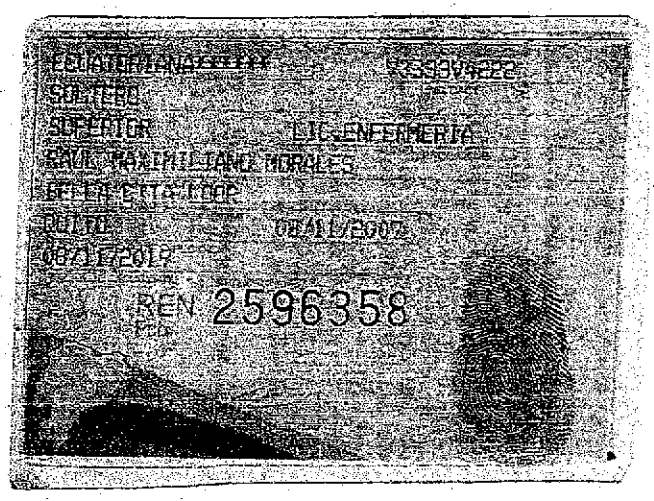
ECUATORIANA
V4443V4222
SOLTERO
SUPERIOR
LIC. ENFERMERIA
RAUL MAXIMILIANO MORALES
LOOR MOLINA BELLA CITA
QUITO
08/11/2007
08/11/2019
REN 2596358

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
171369487-3
CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MORALES LOOR LOURDES BEATRIZ
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1976-10-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
JORGE PATRICIO AMAGUA SHUGULI

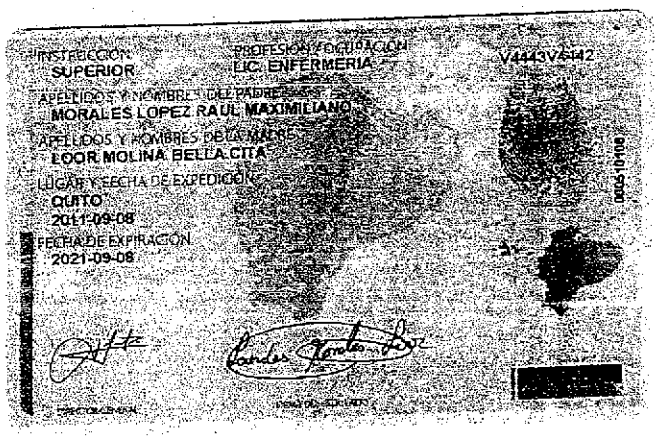
INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION LIC. ENFERMERIA
V4443V5442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORALES LOPEZ RAUL MAXIMILIANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOOR MOLINA BELLA CITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2011-09-08
FECHA DE EXPIRACION
2021-09-08

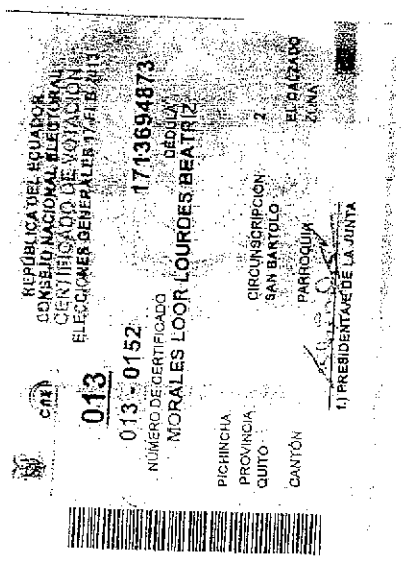
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
013
013 - 0152
NUMERO DE CERTIFICADO
1713694873
CEDULA
MORALES LOOR LOURDES BEATRIZ
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
CIRCUNSCRIPCION
2
SAN BARTOLO
PARROQUIA
EL CALZADO
ZONA
f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

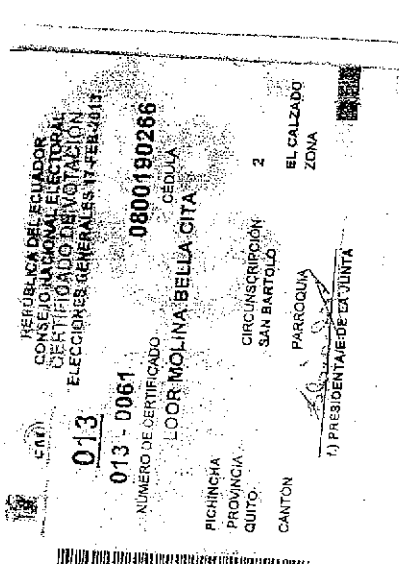
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
013
013 - 0061
NUMERO DE CERTIFICADO
0800190266
CEDULA
LOOR MOLINA BELLA CITA
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
CIRCUNSCRIPCION
2
SAN BARTOLO
PARROQUIA
EL CALZADO
ZONA
f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

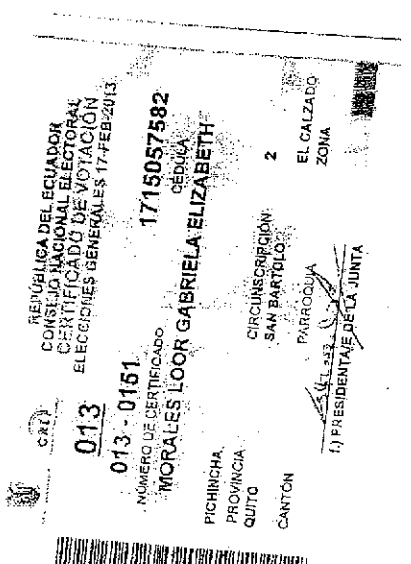
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
013
013 - 0151
NUMERO DE CERTIFICADO
1715057582
CEDULA
MORALES LOOR GABRIELA ELIZABETH
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
CIRCUNSCRIPCION
2
SAN BARTOLO
PARROQUIA
EL CALZADO
ZONA
f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

Nº 82901

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de MORALES LOPEZ HRDS DE RAUL MAXILIANO
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 09 de mayo de 20 13

VALIDA PARA LA CLAVE
3082310000 AVE.214 SAN PEDRO
Manta, nueve de mayo del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
TESORERIA MUNICIPAL

Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 105087

No. Certificación: 105087

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 24 de julio de 2013 *No. Electrónico:* 14251

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-08-23-10-000

Ubicado en: LOT. BARCIA MZ-H SITIO MAZATO, HOY BARRIO MARIA AUXILIADORA N° 2-A AVE.214

Area total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 500,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1702203595	MORALES LOPEZ HRDS DE RAUL MAXILIANO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	17500,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	17500,00

Son: DIECISIETE MIL QUINIENTOS DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Perrin S.
Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 24/07/2013 [illegible]

Ab. Verka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÒN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 3589-SM-SMC, tramite # 3960- 1

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 551-DPUM-JVC-2013; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #139 aprueba la Partición Extrajudicial en lotes de terreno de la propiedad de ***MORALES LOPEZ HRDS DE RAUL MAXIMILIANO****, sobre un solar ubicado en La Lotización Barcia manzana "H" del sitio Mazato de la Parroquia Tarqui, hoy Barrio María Auxiliadora No. 2 "A" del Cantón Manta, con Clave Catastral No.3082310000 el mismo que conforme escritura determinan una superficie total de 500,00m2.*

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 500,00m2. (Escritura inscrita el 22 de septiembre de 1977 y autorizada por la Notaría Primera de Montecristi el 21 de septiembre de 1977):

Por el Frente: *20,00m – Avenida 214.*
Por Atrás: *20,00m – Lote de terreno que se reservan los vendedores.*
Por el Costado Derecho: *25,00m - Lote de terreno que se reservan los vendedores.*
Por el Costado Izquierdo: *25,00m - Lote de terreno que se reservan los vendedores.*

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD: Ninguna.

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Posesión Efectiva pro indivisa No. 1.084 inscrita el 16 de abril de 2010 y autorizada en la Notaría Primera de Manta el 19 de marzo de 2010) Área de terreno de 500,00m2. Equivalente al 100%):

LOOR MOLINA BELLA CITA *(cónyuge sobreviviente) equivalente a 50,00%.*
MORALES LOOR RAUL MAXIMILIANO *(hijo heredero) equivalente a 8,33%.*
MORALES LOOR CONCEPCION DEL CARMEN *(hija heredera) equivalente a 8,33%.*
MORALES LOOR MARIA JOSE *(hija heredera) equivalente a 8,33%.*
MORALES LOOR LOURDES BEATRIZ *(hija heredera) equivalente a 8,33%.*
MORALES LOOR BELLA ALEXANDRA *(hija heredera) equivalente a 8,33%.*
MORALES LOOR GABRIELA ELIZABETH *(hija heredera) equivalente a 8,33%.*

Área a otorgar a favor de la Sra. Maria Jose Morales Loor: 242,00m2
Por el Frente: *10,00m – Avenida 214.*
Por Atrás: *10,00m - Propiedad de la Sra. Yaneth Valencia.*
Por el Costado Derecho: *24,00m – Propiedad del Sr. José Rodolfo Castro.*
Por el Costado Izquierdo: *24,50m – Área a otorgar a la Sra. Bella Alexandra Morales Loor.*

Área a otorgar a favor de la Sra. Bella Alexandra Morales Loor: 247,50m2.
Por el Frente: *10,00m – Calle Pública.*
Por Atrás: *10,00m - Propiedad del Sr. Olives Quiroz y Sra.*
Por el Costado Derecho: *24,50m – Área a otorgar a la Sra. Maria Jose Morales Loor.*
Por el Costado Izquierdo: *25,00m – Propiedad del Sr. Jorge Vélez y Sra.*

Área Perdida: 10,50m2

Área Sobrante: Ninguna

NOTA.

- *No existe afectación al Plan Regulador.*
- *De acuerdo a la Zonificación dichos lotes cumple con el requerimiento mínimo establecido por la Reglamentación Urbana,*

Manta, junio 07 de 2013

Arq. Yaneth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO.
CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

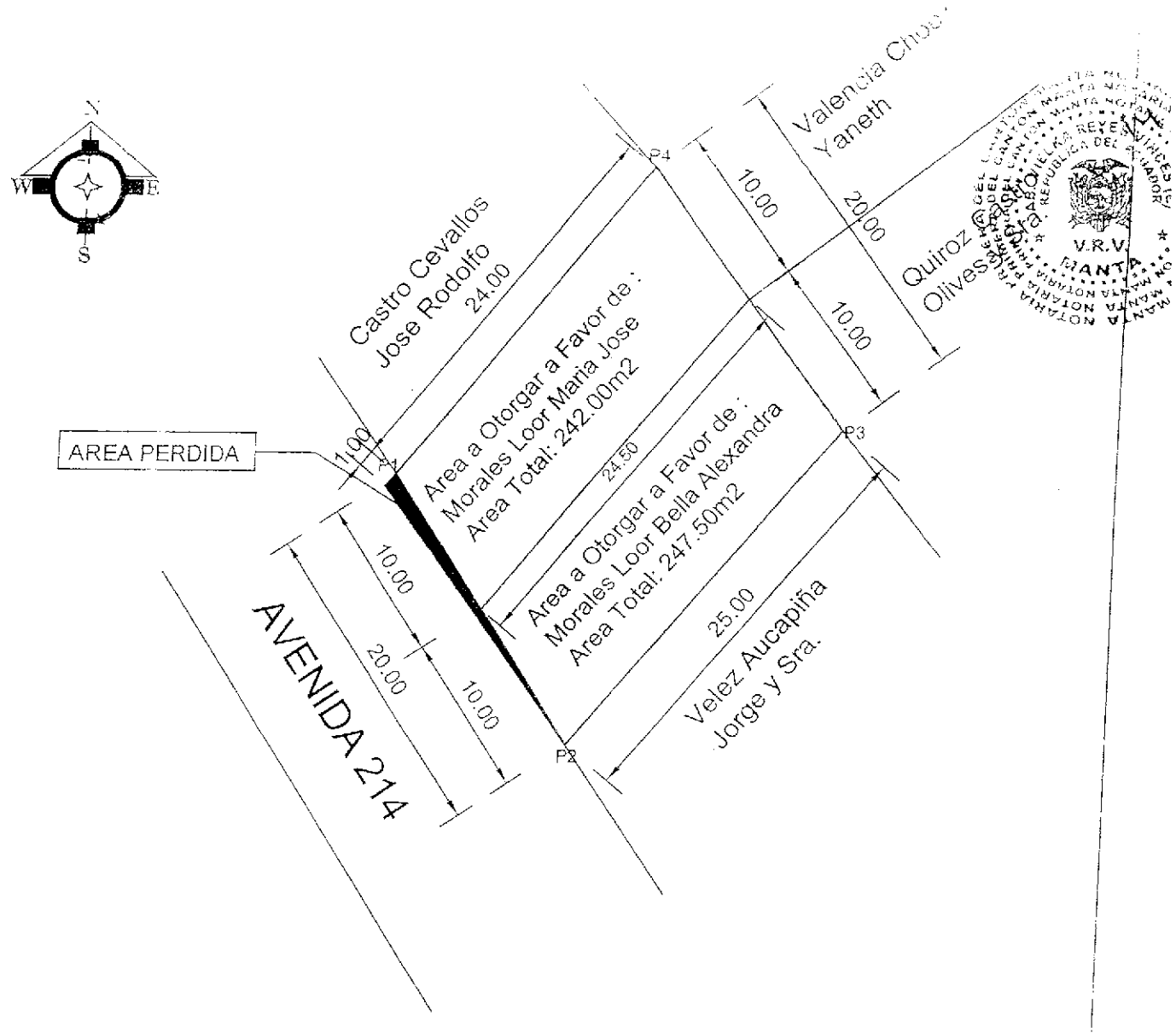

DETALLE	
AREA DE ESCRITURA	500M2
AREA A OTORGAR A FAVOR DE MORALES LOOR BELLA ALEXANDRA	247.50 M2
AREA A OTORGAR A FAVOR DE MORALES LOOR MARIA JOSE	242.00 M2
AREA PERDIDA	10.50 M2

CUADRO DE COORDENADAS		
VERTICE	X (m)	Y (m)
1	532194.04	9893028.80
2	532205.21	9893012.21
3	532221.14	9893031.48
4	532209.13	9893047.47

Datum : PSAD 56
Zona : 17 Sur

Especificaciones técnicas:
Formato de posicion: U.T.M.

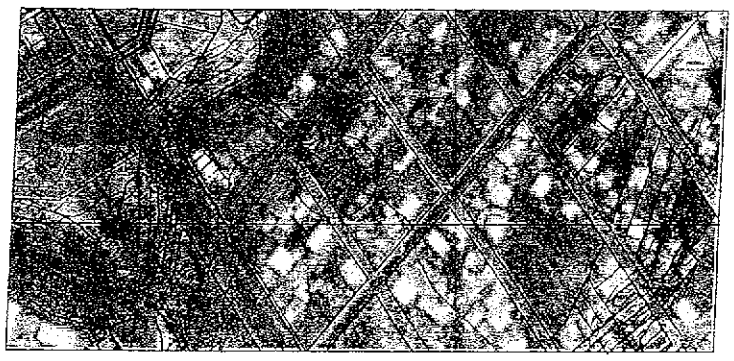

UBICACION
LOTIZACION BARCA, SITIO MAZATO - PARROQUIA TARQUI

PROPIEDAD:
"RAUL MAXIMILIANO MORALES LOPEZ"

PROPIETARIO:
"RAUL MAXIMILIANO MORALES LOPEZ"

CONTENIDO:
LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO DE PARTICION DE TERRENO

RESP. TECNICA
ARQ. FRANCISCO VERA LOPEZ
REG. PROF. MOPAL. 357

ESCALA: 1:500
DISEÑO: H&C
APROB. MUNICIPIO:
LAMINA: 1/1

NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÒN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

AUTORIZACIÒN

En atención a Ruta de Documento No. 3589-SM-SMC, tramite # 3960- 2

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 551-DPUM-JVC-2013 e informe #139 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura a la señora ***MARIA JOSE MORALES LOOR,*** *sobre una parte del solar ubicado en La Lotización Barcia manzana "H" del sitio Mazato de la Parroquia Tarqui, hoy Barrio María Auxiliadora No. 2 "A" del Cantón Manta, con Clave Catastral No.3082310000 otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes del causante del causante Raul Maximiliano Morales Lopez, con las siguientes medidas y linderos:*

Por el Frente: *10,00m – Avenida 214.*

Por Atrás: *10,00m - Propiedad de la Sra. Yaneth Valencia.*

Por el Costado Derecho: *24,00m – Propiedad del Sr. José Rodolfo Castro.*

Por el Costado Izquierdo: *24,50m – Área a otorgar a la Sra. Bella Alexandra Morales Loor.*

Área Total: *242,00m2*

Manta, junio 07 de 2013

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentaeión requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÒN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

AUTORIZACIÒN

En atención a Ruta de Documento No. 3589-SM-SMC, tramite # 3960- 3

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 551-DPUM-JVC-2013 e informe #139 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura a la señora ***BELLA ALEXANDRA MORALES LOOR,*** *sobre una parte del solar ubicado en La Lotización Barcia manzana "H" del sitio Mazato de la Parroquia Tarqui, hoy Barrio María Auxiliadora No. 2 "A" del Cantón Manta, con Clave Catastral No.3082310000 otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes del causante del causante Raul Maximiliano Morales Lopez, con las siguientes medidas y linderos:*

Por el Frente: *10,00m – Calle Pública.*
Por Atrás: *10,00m - Propiedad del Sr. Olives Quiroz y Sra.*
Por el Costado Derecho: *24,50m – Área a otorgar a la Sra. Maria Jose Morales Loor.*
Por el Costado Izquierdo: *25,00m – Propiedad del Sr. Jorge Vélez y Sra.*
Área Total: *247,50m2*

Manta, junio 07 de 2013

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han proporcionado datos falsos o expresiones gráficas erróneas en los solicitudes correspondientes.

Ab. Vicky Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

ORDINARIO

R. DE. E.
JUZGADO VIGÉSIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE MANABÍ-MONTECRISTI

A HIPOLITO HELEN AGUILAR MERO, se le hace saber que por sorteo de ley ha tocado conocimiento este Juzgado, de una demanda Verbal Sumaria propuesta por CARMEN MARIETA MOLINA GINES, cuyo extracto es el siguiente:

CAUSA: No. 497-2012
JUICIO: VERBAL SUMARIO
ACTORA: CARMEN MARIETA MOLINA GINES
DEFENSOR: AB. ROBERTO MARIN SANCHEZ
DEMANDADOS: HIPOLITO HELEN AGUILAR MERO
CUANTÍA: USD 180,00

OBJETO DE LA DEMANDA: La actora manifiesta que desde el 15 de septiembre del 2008 mediante contrato de arrendamiento, entregó mediante contrato escrito de arrendamiento un inmueble de su propiedad ubicado en la lotización ARROYO AZUL del cantón Montecristi, signado con el No. 5 de la manzana G1, al señor HIPOLITO HELEN AGUILAR MERO para que la ocupe cómo vivienda familiar, con un plazo de duración del contrato de DOS AÑOS con un canon arrendatario de treinta dólares mensuales. Con fundamento en lo dispuesto en el literal a) del Art. 30 de la codificación de Inquilinato, esto es, por falta de pago, solicita entre otras cosas se declare terminado el contrato de arrendamiento y la inmediata desocupación y entrega del inmueble arrendado.

JUEZ DE LA CAUSA: AB. PEDRO LÓPEZ PAREDES, Juez Vigésimo Séptimo de lo Civil de Manabí, quien en providencia de fecha Montecristi 14 de noviembre del 2012, a las 08h55, califica de clara, completa y precisa la demanda presentada y por reunir los requisitos de ley se la admite a trámite Verbal Sumario. Como la parte actora manifiesta bajo juramento que ha sido imposible determinar la individualidad o residencia Hipólito Helen Aguilar Mero, en providencia de fecha miércoles 15 de mayo del 2013, las 16h20, se dispone citarlo con el contenido de la demanda y auto recaído en ella, por medio de la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Portoviejo, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Lo que se comunica para los fines legales pertinentes, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio legal para sus notificaciones, en caso de no hacerlo se lo considerará en rebeldía.

Montecristi, Junio 07 del 2013.
Dra. Zully Andrade García
SECRETARIA JUZGADO XXVII DE LO CIVIL DE MANABÍ-MONTECRISTI.

F: 17665ap.

.....

R. DEL E-
JUZGADO DÉCIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE MANABI

CITACION JUDICIAL

AL SEÑOR DR. KLEVER ALFREDO MONTUFAR, se le hace saber que en este Juzgado le ha correspondido el conocimiento de esta demanda de PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, cuyo extracto de la demanda y auto inicial es el siguiente:

ACTORES: BARTOLO FELICIANO CORTEZ CABEZAS Y SEÑORA TERESA DE JESÚS GUERRERO HIDALGO.
DEMANDADO: Dr. KLEVER ALFREDO MONTUFAR
[illegible]
CUANTIA: $ 9,000,00.
DEFENSOR DEL ACTOR: ABS. ORLEY SORNOZA WILES.
OBJETO DE LA DEMANDA.- Los actores señalan que desde hace más de quince años son tenedores y mantienen la posesión en forma pacífica, con ánimo de señores y dueños sin disputarle a nadie la posesión de dos lotes de terrenos, ubicada en la Lotización "BRISAS DEL PACIFICO" del cantón Pedernales, signado con el número 6, manzana "W", el cual tiene una superficie total de 225mtrs2, circunscripto dentro de los siguientes linderos y medidas, por el Norte, con calle pública, con 12,50 mtrs; por el Sur, con lote N° 7, con 12,50 mtrs, por el Este, con el lote N° 1, con 18 metros; y, por el Oeste, con parte del lote No. 8, con 18 mtrs, que ha realizado la limpieza y cercado todo su perímetro, donde existe una construcción mixta de ladrillo madera con techo de zinc. Fundamenta su demanda en los artículos 715, 2392, 2393, 2396, 2410,2411, y 2413 del Código Civil.

JUEZ DE LA CAUSA: DR. PEDRO COBEÑA LOOR, JUEZ DÉCIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE MANABI-PEDERNALES.- Quien en providencia de fecha 25 de Marzo del 2013.- Las 15h10, y por cuanto los demandantes BARTOLO FELICIANO CORTEZ CABEZAS Y SEÑORA TERESA DE JESÚS GUERRERO HIDALGO, manifiestan bajo juramento desconocer el domicilio del demandado, señor Dr. KLEVER ALFREDO MONTUFAR, el suscrito Juez dispone lo que sigue: En lo principal Cítese al demandado DR. KLEVER ALFREDO MONTUFAR, al tenor de lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil mediante tres publicaciones realizadas en uno de los periódicos de amplia circulación de la Provincia de Manabí bajo las advertencias de ley que de no comparecer dentro de los 20 días después de la última publicación se declara su rebeldía. Cúmplase y Notifíquese - Actúe el señor Abogado Raúl Ramiro Tigua- Secretario del Despacho -CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.-
Lo que se publica para los fines de ley.
Pedernales, 15 de Abril del 2013.
Ab. Raúl Ramiro Tigua
SECRETARIO DEL JUZGADO DÉCIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE MANABI-PEDERNALES
F: 37428ap.

.....

R del E
JUZGADO VIGÉSIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE MANABÍ – MONTECRISTI

A la señora ABIGAIL ALEXANDRA PICO CHUMO Y POSIBLES INTERESADOS, se les hace saber, que por sorteo de ley este Juzgado ha avocado conocimiento de una demanda ordinaria de prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio, cuyo extracto es el siguiente.

JUICIO: Ordinario
No. JUICIO: 047-2013
ACTOR: ROCHEL MARÍA BRAVO LOOR
DEFENSOR: AB. HUMBERTO PALACIOS DELGADO
DEMANDADOS: ABIGAIL ALEXANDRA PICO CHUMO Y POSIBLES INTERESADOS
OBJETO DE LA DEMANDA- La actora manifiesta que desde el 04 de noviembre de 1997 viene manteniendo la posesión pacífica, material, publica, tranquila e ininterrumpida y sin clandestinidad, con ánimo de señora y dueña por mas de 15 años hasta la presente fecha de un lote de terreno No. 11, de la manzana 03 ubicado en el sector Brisas del Sur, de la parroquia Leónidas Proaño del cantón Montecristi, cuyos linderos y medidas son los siguientes: POR EL FRENTE nueve metros setenta centímetros (9.70) y calle pública; POR ATRÁS: nueve metros setenta centímetros (9.70) con propiedad del señor Fernando Ortega Alcivar; POR EL COSTADO DERECHO con veinte y dos metros y treinta centímetros (22.30) con propiedad de la señora Pastora Macías y POR EL COSTADO IZQUIERDO: con veinte y dos metros con treinta centímetros (22.30) y lindera con propiedad de Sr. Pedro Barrezueta; con una superficie de 236,31 metros cuadrados.. Por lo que demanda la prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio amparado en los artículos 603, 715, 2392, 2393, 2396; 2410: 2411 y siguientes del Código Civil.
CUANTÍA-US$ 1.434.13 DOLARES AMERICANOS

JUEZ DE LA CAUSA.- Ab. Pedro Arturo López Paredes, quien en providencia de fecha 16 de abril del 2013, las 08H04, la califica de clara, completa y por reunir los demás requisitos determinados en la ley, se la acepta al trámite que en forma imperativa señala el Art. 407 del codificado Código de Procedimiento Civil. Por cuanto la accionante manifiesta bajo juramento que desconoce la individualidad o residencia de la demandada y posibles interesados, se dispone sean citados por la prensa de conformidad al Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, en uno de los periódicos que se editan en la ciudad de Portoviejo. Lo que se comunica para los fines de Ley, advirtiendo de la obligación de señalar domicilio legal para sus notificaciones.
Montecristi, junio 13 del 2013

Dra. Zully Andrade García
SECRETARIA JUZGADO XXVII DE LO CIVIL DE MANABÍ-MONTECRISTI
F: 17681ap.

EXTRACTO
DELACIÓN DE BIENES HEREDITARIOS

Abogada VIELKA REYES VINCES, Notaria Encargada de la Notaría Pública Primera del cantón Manta, cumplo en poner en conocimiento del público para los efectos de la DELACIÓN, que en el Despacho Notarial a mi cargo, se ha presentado Minuta de Partición Extrajudicial de Bienes Sucesorios, para ser elevado a escritura pública por parte de los Herederos de MORALES LÓPEZ HROS DE RAÚL MAXIMILIANO, sobre un solar ubicado en la Lotización Barcia Manzana "H" del sitio Mazato de la parroquia Tarqui, hoy Barrio María Auxiliadora N° 2 "A" del Cantón Manta, con clave catastral N° 3082310000 el mismo que conforme escritura determinan una superficie total de 500,00m2, MEDIDAS y LINDEROS SEGÚN ESCRITURAS: 500,00m2. (Escritura escrita el 22 de septiembre de 1977 y autorizada por la Notaría Primera de Montecristi el 21 de septiembre de 1977): Por el Frente: 20,00m-Avenida 214; Por Atrás: 20,00m - Lote de terreno que se reservan los vendedores; Por el Costado Derecho: 25,00m - Lote de terreno que se reservan los vendedores; Por el costado Izquierdo: 25,00m - Lote de Terreno que se reservan los Vendedores. ÁREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD: Ninguna. PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Posesión Efectiva pro indivisa N° 1.034 inscrita el 16 de abril de 2010 y autorizada en la Notaría Primera de Manta de 19 de marzo de 2010) Área de terreno de 500,00m2, Equivalente al 100%): LOOR MOLINA BELLA CITA (conyugue sobreviviente) equivalente a 50,00 %; MORALES LOOR RAÚL MAXIMILIANO (hijo heredero) equivalente a 8,33%; MORALES LOOR CONCEPCIÓN DEL CARMEN (hija heredera) equivalente a 8,33%; MORALES LOOR MARÍA JOSÉ (hija heredera) equivalente a 8,33%; MORALES LOOR LOURDES BEATRIZ (hija heredera) equivalente a 8,33%; MORALES LOOR BELLA ALEXANDRA (hija heredera) equivalente a 8,33%; MORALES LOOR GABRIELA ELIZABETH (hija heredera) equivalente al 8,33%; Área a otorgar a favor de la Sra. María José Morales Loor: 242,00m2; Por el Frente: 10,00m-Avenida 214. Por Atrás: 10,00m-Propiedad de la Sra. Yaneth Valencia. Por el Costado Derecho: 24,00 m-Propiedad del Señor. José Rodolfo Castro. Por el Costado Izquierdo: 24,50 m - Área a otorgar a la Sra. Bella Alexandra Morales Loor. Área a otorgar a favor de la Sra. Bella Alexandra Morales Loor: 247,50m2. Por el Frente: 10,00m - calle Pública. Por Atrás: 10,00m - Propiedad del Sr. Olives Quiroz y Sra. Por el Costado Derecho: 24,50m - Áreas a otorgar a la Sra. María José Morales Loor. Por el Costado Izquierdo: 25,00m - Propiedad del Sra. Jorge Vélez y Sra. Áreas Perdidas: 10,50m2; Área Sobrante: Ninguna, propiedad a adjudicarse en calidad de cuerpo cierto; y ya que no existe ningún juicio referente al bien sucesorio dejado por los citados causantes, y en virtud y en aplicación a lo dispuesto en los artículos 997 y 998 del Código de Procedimiento Civil, procedo a dar a conocer al público en general la PARTICIÓN VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO, y el llamamiento que la ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la Ley de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, previo a la perfección de la escritura pública y su posterior inscripción en el Registro correspondiente. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria. La compareciente ha cumplido con las demás formalidades de Ley.-

Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARÍA PRIMERA (E) DE MANTA
F: 17662ap.

.....

R DEL E
JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE MANABI BAHÍA DE CARÁQUEZ (L. P.).

CITACIÓN JUDICIAL EXTRACTO

Se hace saber al señor FRANK ARTURO CEDEÑO ARTEAGA, Y AL PÚBLICO: Que en el Juzgado Séptimo de lo Civil y Mercantil de Manabí ante la señora Juezá, Abogada Rosa Benigna Aveiga Luque, se ha presentado Demanda de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, por parte de la señora DILA TERESA DEL JESÚS BENAVIDES REINA, sobre un solar de terreno, ubicado en el Sitio Tasaste, del Cantón Jama, de 21, 74 Hectáreas, divido en tres cuerpos de terreno, los mismos que tienen los siguientes linderos y medidas; Primer Lote: con una cabida de 0,28 Has. Por el Norte, con Quebrada de Tasaste; Por el Sur con calle pública; Por el Este con vía Jama-Pedernales, y, por el Oeste con Miguel Bonilla. Segundo Lote: Por el Norte : Con la Quebrada de Tasaste; Por el Sur: con terrenos de Pedro Sosa Velásquez. Por el Este con quebrada de Tasaste, y , Por el Oeste, con camino público, con una cabida de 1,83 Has. Tercer Lote: Por el Norte con camino publico; Por el Sur con Luis Puertas Díaz; Por el Este con Lorenzo Larry Pioll; Por el Oeste con carretera Jama-Pedernales y terrenos particulares, con una cabida de 19,53 Has, cuyo extracto es el siguiente:

ACTOR: Dila Teresa del Jesús Benavides Reina
JUICIO: Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio.
DEFENSOR: Ab. Marco Bellettini García
DEMANDADO: Frank Arturo Cedeño Arteaga
CUANTIA: Indeterminada

OBJETO DE LA DEMANDA: Concurro ante su señoría y como legítima posesionaria del inmueble descrito y de acuerdo a lo establecido en los artículos 715, 2398, 2410, 2411, 2413, del Código Civil, y solicito que previo al trámite de Ley, en sentencia se declare que he adquirido el dominio del bien inmueble descrito por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio y disponga se la protocolice en una de las Notarías del País y se lo inscriba en la Registraduría de la Propiedad del Cantón Jama, para que me sirva de justo título.

AUTO INICIAL: JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL, MERCANTIL Y DE INQUILINATO DE MANABÍ.- Bahía de Caráquez, (L.P.), miércoles 15 de Mayo del 2013. Las 09h00'.- VISTOS: La demanda presentada por la señora Dila Teresa del Jesús Benavides Reina, por reunir los requisitos de Ley, establecidos en los artículos 67 y 1.007 del Código de Procedimiento Civil, se la califica como clara y completa, y se la acepta para su trámite en la vía Ordinaria, inscríbase esta Demanda en La Registraduría de la Propiedad del Cantón San Jama. Cítese por la prensa, con la Demanda, auto en ella recaído, al demandado señor Frank Arturo Cedeño Arteaga, así como también a todas las personas que pudieren tener algún interés en el inmueble materia de esta acción, y demás interesados o posibles interesados, sobre el predio que se detenta en esta acción, citación que se la practicará, al tenor de lo establecido en el Artículo 82 del Código de Procedimiento Civil, por cuanto la actora, ha declarado bajo juramento desconocer sus domicilios e individualidades, cumpliendo con lo determinado en el tercero inciso del artículo 82 del Código de Procedimiento Civil. A los demandados, se les concede el término de quince días para que dentro del mismo, presenten las excepciones dilatorias o perentorias a las que se creyeren asistidos. Téngase presente la cuantía fijada, la casilla Judicial No.04 para sus notificaciones y la autorización concedida al Abogado Marco Bellettini García. Lo que hago saber a los interesados para los fines legales correspondientes, previniéndoles de la obligación que tienen de señalar domicilio en el casillero Judicial de un Abogado en esta parroquia, dentro del término legal, caso contrario se procederá en rebeldía.-
Bahía de Caráquez, (L.P.), Junio 06 del 2013.
RENATO CHONLONG ZAMBRANO
SECRETARIO
JUZGADO 7mo. CIVIL DE MANABÍ
F: 37424ap.

.....

R. DEL E-
JUZGADO DÉCIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE MANABI

CITACION JUDICIAL

Al Dr. MARIO VELA BASTIDAS y a las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble demandado, se les hace saber que en este Juzgado le ha correspondido el conocimiento de esta demanda de PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, cuyo extracto de la demanda y auto inicial es el siguiente:

ACTORA: JUDITH MARLENE CORNEJO ALVAREZ
DEMANDADO: DR. MARIO VELA BASTIDAS y a las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble demandado
JUICIO No. 243-2012
CUANTÍA: OCHO MIL DOLARES AMERICANOS.
DEFENSOR DEL ACTOR: ABG. ORLEY SORNOZA WILES.
OBJETO DE LA DEMANDA-La actora señala que desde hace más de quince años mantienen la posesión en forma pacífica, tranquila e ininterrumpida con ánimo de señora y dueña de un solar de terreno signado con el No. 229 de la Lotización Torres Molino, jurisdicción del Cantón Pedernales, el cual tiene un cabida total de 430m2, circunscripto dentro de los siguientes linderos y medidas, Por el Norte, lote No. 230m2, 29 mts. Por el Sur, Lote No. 228 con 29 mts; por el Este con calle "L" con 15,10 mts; y por el Oeste, con lote No. 250 con 14,55mts, lote que esta cercado por sus cuatro lados. Fundamenta su demanda en los artículos 715, 2392, 2393, 2398, 2410,2411, y 2413 del Código Civil.

JUEZ DE LA CAUSA: ABG. ARMANDINA CEDEÑO ANDRADE, JUEZA DÉCIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE MANABI- PEDERNALES.- Quien en providencia de fecha 14 de Marzo del 2013.- Las 14h03, y por cuanto la demandante manifiesta bajo juramento desconocer el domicilio de los demandados Dr. MARIO VELA BASTIDAS y a las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble demandado, la suscrita Jueza dispone lo siguiente: En lo principal la demanda que antecede presentado por la señora JUDITH MARLENE CORNEJO ALVAREZ, por reunir los requisitos, se la admite al trámite Ordinario. Cítese a los demandados Dr. MARIO VELA BASTIDAS y a las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble demandado, al tenor de lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil mediante tres publicaciones realizadas en uno de los periódicos de amplia circulación de la Provincia de Manabí bajo las advertencias de ley que de no comparecer dentro de los 20 días después de la última publicación se declara su rebeldía. Cúmplase y Notifíquese - Actúe el señor Abogado Raúl Ramiro Tigua- Secretario del Despacho -CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.-
Lo que se publica para los fines de ley.
Pedernales, 21 de Marzo del 2013.
Ab. Raúl Ramiro Tigua
SECRETARIO DEL JUZGADO DÉCIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE MANABI-PEDERNALES
F: 37426ap.

.....

R. DEL E.
JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE MANABÍ BAHÍA DE CARÁQUEZ (L. P.)

CITACIÓN JUDICAL EXTRACTO

Se hace saber al Público y a los señores herederos de la Mortuoria del señor José Gonzalo Rodríguez Giler: Que en el Juzgado Séptimo de lo Civil y Mercantil de Manabí, ante la señora Jueza, Abogada Rosa Benigna Aveiga Luque, se ha presentado Demanda de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, por parte del señor BENIGNO JOSÉ CEVALLOS RODRÍGUEZ, sobre un lote de terreno, ubicado en las calles 10 de Agosto y Manabí, de la Ciudad y Cantón San Vicente, Provincia de Manabí, y tiene los siguientes linderos y medidas: Por el Norte con 25 varas equivalente a 21,00 metros, con el señor Heriberto Lopez Caicedo; Por el Sur con 25 varas equivalente a 21,00 metros, con calle pública 10 de Agosto; Por el Este con 30 varas equivalente a 25,20 metros, limita con calle pública Manabí; y, Por el Oeste con 30 varas equivalente a 25,20 metros limita con propiedad de los señores Darío Zambrano y Antonio Muñoz Figueroa, cuyo extracto es el siguiente:
ACTOR: Benigno José Cevallos Rodríguez.
JUICIO: Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio
DEMANDADO: Herederos de José Gonzalo Rodríguez Giler.
DEFENSOR. Ab. Lorena guerrero Salazar y Ab. Elver Moreira Muñoz.
CUANTIA. Indeterminada
PROVIDENCIA: Juzgado Séptimo de lo Civil, Mercantil y de Inquilinato de Manabí.- Bahía de Caráquez, (L. P.), Miércoles 18 de Enero del 2012. Las 08H08.- VISTOS: La demanda presentada por el señor Benigno José Cevallos Rodríguez por reunir los requisitos de Ley, establecidos en los artículos 67 y 1013 del Código de Procedimiento Civil, se la califica como clara y completa, y se la acepta para su trámite en la vía ordinaria. Inscríbase esta demanda en la Registraduría de la Propiedad del Cantón San Vicente. Cítese por la Prensa con la demanda, auto en ella recaído, a los demandados señores herederos de la mortuoria del señor José Gonzalo Rodríguez Giler, así como también a cualquier persona natural o jurídica, que tenga interés o derechos sobre el predio que se detenta en esta acción, por la prensa, al tenor de lo establecido en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, por cuanto el señor actor ha declarado bajo juramento desconocer sus domicilios e individualidades, cumpliendo con lo determinado en el tercer inciso del artículo 82 del Código de procedimiento Civil. A los señores demandados se les concede el término de quince días para que dentro del mismo, presente las excepciones dilatorias o perentorias a las que se creyeren asistido.
Téngase en cuenta la cuantía fijada, la casilla Judicial No 71 para notificaciones y la autorización concedida a los señores Abogados Lorena Guerrero Salazar y Elver Moreira Muñoz.
Lo que hago saber a los interesados para los fines legales correspondiente, previniéndoles de la obligación que tienen de señalar domicilio en el casillero Judicial de un Abogado en esta ciudad dentro del término legal, caso contrario se procederá en rebeldía.-

Bahía de Caráquez (L. P.), Febrero 25 del 2012
RENATO CHONLOG ZAMBRANO
SECRETARIO
Juzgado 7mo. Civil de Manabí
FACTURA: 7926

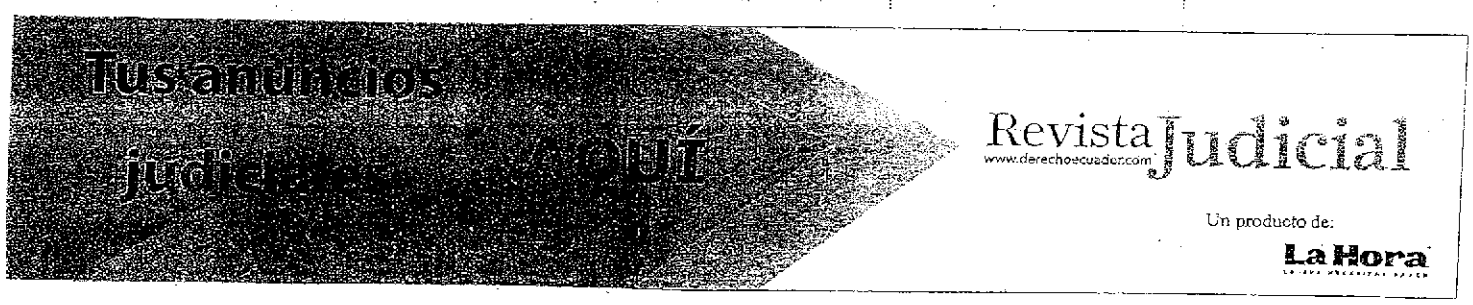

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

20699

V.R.V.

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 20699:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 19 de marzo de 2010*
Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 3082310000

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en la Lotización Barcia, Manzana "H", del Sitio Mazato de la Parroquia Tarqui, hoy Barrio María Auxilliadora, No. 2 "A", del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Veinte metros y lindera con Avenida doscientos catorce. POR ATRAS: Con veinte metros y lindera con lote de terreno que se reservan los vendedores. POR EL COSTADO DERECHO: Con veinticinco metros y lindera con lote de terreno que se reservan los vendedores y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con veinticinco metros y lindera con lote de terreno que se reservan los vendedores, con un área total de QUINIENTOS METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	910	22/09/1977	1.258
Compra Venta	Rectificación	158	05/02/1981	233
Compra Venta	Rectificación	2.483	06/11/2006	34.111
Sentencia	Posesión Efectiva	51	16/04/2010	779

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 Compraventa

Inscrito el : jueves, 22 de septiembre de 1977

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.258 - Folio Final: 1.260
Número de Inscripción: 910 Número de Repertorio: 1.356
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Montecristi
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 21 de septiembre de 1977
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Terreno que en la actualidad se encuentra localizado en la denominada Lotización Barcia. Dos lotes que en el respectivo plano que se ha levantado estan signados con los números Doce y Trece de la manzana "C" que unidos entre sí formaa un solo cuerpo cierto, y tiene las medidas generales siguientes:

Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

VEINTE METROS DE FRENTE POR VEINTE Y CINCO METROS DE FONDO, que lindera por el frente, calle pública dejada por los vendedores, Por Atrás, los lotes números cuatro y cinco de la Manzana "C", Por el Costado Izquierdo: el lote número once de la manzana "C", lote de terreno vendido que tiene una Superficie total de Q U I N I E N T O S M E T R O S C U A D R A D O S .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000037919	Loor Molina Bella Cita	Casado	Quito
Comprador	80-0000000037916	Morales Lopez Raul Maximiliano	Casado	Quito
Vendedor	80-0000000013796	Barcia Delgado Olaya	Casado	Manta
Vendedor	13-01782163	Landa Gomez Florentino	Casado	Manta

2 / 3 Rectificación

Inscrito el : jueves, 05 de febrero de 1981

Tomo: 1 Folio Inicial: 233 - Folio Final: 234

Número de Inscripción: 158 Número de Repertorio: 236

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Montecristi

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 de enero de 1981

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

R E C T I F I C A C I O N D E L I N D E R O S .

Los dos lotes de terrenos que miden veinte metros de frente, por veinte y cinco metros de fondo, y estan ubicados en el plano levantado por la Municipalidad del Cantón Manta, en la manzana H. con los actualies linderos. Por el Frente, Avenida 214, Por Atrás, lote de terreno que se reservan los vendedores, Por el Costado Derecho: calle 303, Por el Costado Izquierdo: lote de terreno se reservan los vendedores, Con una superficie total de Quinientos m e t r o s c u a d r a d o s .

* Los comparecientes aceptan mutuamente esta Rectificación de linderos por ser hecha en favor y en beneficio de é l l o s .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador Aclarado	80-0000000037919	Loor Molina Bella Cita	Casado	Manta
Comprador Aclarado	80-0000000037916	Morales Lopez Raul Maximiliano	Casado	Manta
Vendedor Aclarante	80-0000000025415	Barcia Delgado Holalla	Casado	Manta
Vendedor Aclarante	13-01782163	Landa Gomez Florentino	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	910	22-sep-1977	1258	1260

Rectificacion

Inscrito el : lunes, 06 de noviembre de 2006

Tomo: I Folio Inicial: 34.111 - Folio Final: 34.130
Número de Inscripción: 2.483 Número de Repertorio: 5.355
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**
Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **viernes, 20 de octubre de 2006**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

RECTIFICACION DE LINDEROS. Dos lotes de terrenos, signados con los números Doce y Trece de la manzana "C" Lotización Barcia, del sitio Mazato, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que unidos entre sí forman uno solo. Con una superfiice total de Quinientos metros cuadrados. * Rectificación: Las partes intervinientes manifiestan que tienen a bien Rectificar el Lindero Derecho del bien inmueble descrito anteriormente, que por un error involuntario se lo hizo constar como si fuera Costado Derecho: la calle ciento tres, cuando en realidad el lindero es, Costado Derecho: lote de terreno que se reservan los vendedores, quedando por lo tanto el inmueble objeto de esta rectificación de la siguiente manera: Ubicado en la Lotización Barcia, manzana "H", del sitio Mazato de la Parroquia Tarqui, hoy barrio Maria Auxiliadora No. 2 "A" del cantón Manta , con los siguientes linderos. POR EL FRENTE: Veinte metros y lindera con Avenida doscientos catorce. POR ATRAS: Con veinte metros y lindera con lote de terreno que se reservan los vendedores. POR EL COSTADO DERECHO: Con veinticinco metros y lindera con lote de terreno que se reservan los vendedores y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con veinticinco metros y lindera con lote de terreno que se reservan los vendedores, con un área total de QUINIENTOS METROS CUADRADOS.Con un área total de Quinientos metros cuadrados. Rectificación que se la realizan de acuerdo a la autorización emitida por el sub-Director de Planeamiento Urbano de la Ilustre Municipalidad del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador Aclarado	80-0000000037919	Loor Molina Bella Cita	Casado	Manta
Comprador Aclarado	80-0000000037916	Morales Lopez Raul Maximiliano	Casado	Manta
Vendedor Aclarante	80-0000000025415	Barcia Delgado Holalla	Casado	Manta
Vendedor Aclarante	13-01782163	Landa Gomez Florentino	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	158	05-feb-1981	233	234
Compra Venta	910	22-sep-1977	1258	1260

4 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el : viernes, 16 de abril de 2010

Tomo: 2 Folio Inicial: 779 - Folio Final: 790
Número de Inscripción: 51 Número de Repertorio: 1.998
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 de marzo de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Sentencia de Posesion Efectiva de bienes dejados por Raul Maximiliano Morales Lopez. Sentencia de Posesión Efectiva Pro- Indiviso, sin perjuicio de terceros. Bien inmueble ubicado en la Lotización Barcia, Manzana II, del

Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

[illegible] Auxiliadora No. 2 "A", del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	08-00190266	Loor Molina Bella Cita	Viudo	Manta
Beneficiario	80-0000000038938	Morales Loor Bella Alexandra	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000038935	Morales Loor Concepcion Del Carmen	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000038939	Morales Loor Gabriela Elizabeth	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000038937	Morales Loor Lourdes Beatriz	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000038936	Morales Loor Maria Jose	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000038934	Morales Loor Raul Maximiliano	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000037916	Morales Lopez Raul Maximiliano	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	158	05-feb-1981	233	234
Compra Venta	910	22-sep-1977	1258	1260
Compra Venta	2483	06-nov-2006	34111	34130

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Sentencia	1		
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:05:43 del jueves, 11 de Julio de 2013

A petición de: Lina Alava Basurto

Elaborado por : Mayra Dolores Saltos Mendoza
131013711-0

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

025850

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

V.R.V. MANTA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: : MORALES LOPEZ HRDS DE RAUL MAXILIANO

NOMBRES :

RAZÓN SOCIAL: AVE. 214 SAN PEDRO

DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

258149

Nº PAGO:

CAJA: CUENCA VINCES SHIRLEY GUADALUPE

FECHA DE PAGO: 09/05/2013 16:13:09

ÁREA DE SELLO

TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS MANTA

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
	3.00
TOTAL A PAGAR	

VALIDO HASTA: miércoles, 07 de agosto de 2013

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Ab. Vicka Reyes Vaca
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

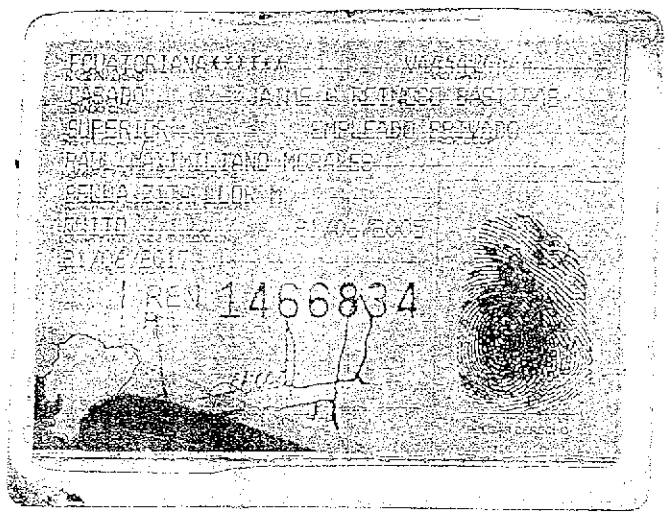

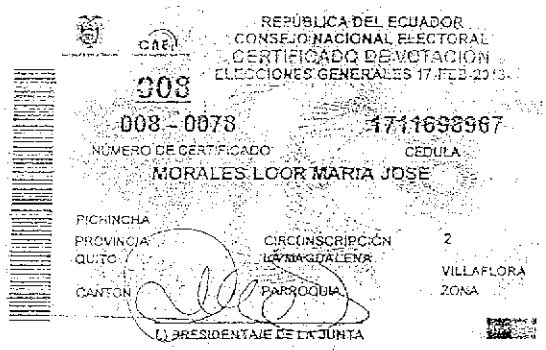

Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

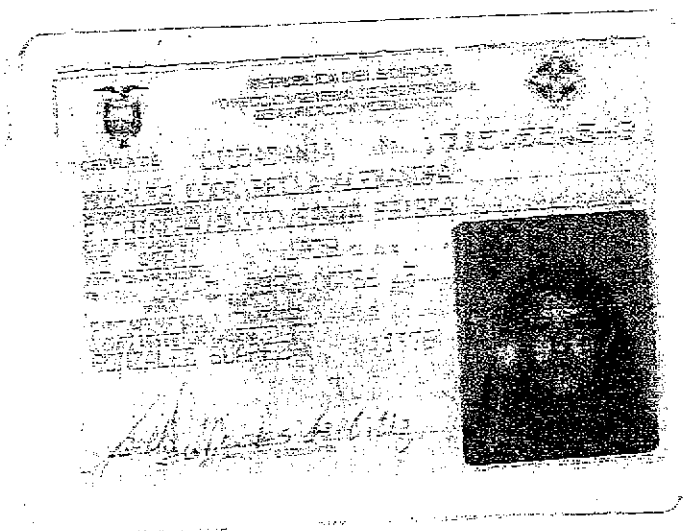

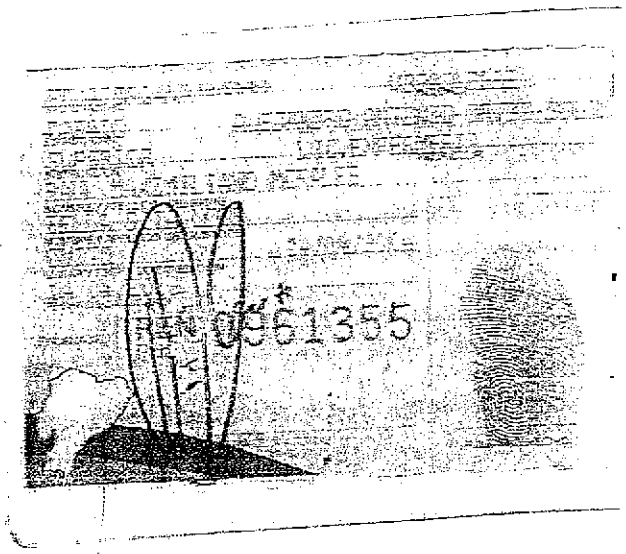
061355

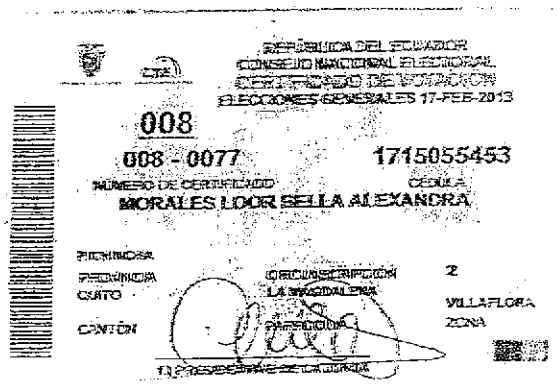
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
008
008 - 0077
NÚMERO DE CERTIFICADO
1715055453
CÉDULA
MORALES LOOR SELLA ALEXANDRA
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
LA MAGDALENA
PARROQUIA
2
VILLAFLORA
ZONA

Se otorgó

correspondan.- LAS DE ESTILO.- Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente Escritura Pública como es la voluntad de sus suscriptores. (Firmado) Abogado Maikel Vélez Zambrano.- Matrícula número: Tres mil trescientos noventa y ocho. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en escritura pública conforme a derecho. I, leída enteramente esta escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-

CARREÑO CARREÑO VICTOR HUGO

C.C. 130247354-9

ALAVA BASURTO LINA MARGARITA

C.C. 130141676-2

LA NOTARIA
Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

ESTAS ---- FOJAS ESTAN RUBRICADAS POR MI
Ab. Vielka Reyes Vinces

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

30-07-13 16:53

(11)

3789

Dirección de Avaluos Catastro y Registros

FORMULARIO DE RECLAMO

Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA
Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

Cedula	3082316 13-11 e/ave nueva
Clave Catastral	3-08-23-14-000
Nombre:	Morales Lopez

Rubros:

Impuesto Principal	
Solar no Edificado	Desmembra 247,50m2
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	4 2622264

Reclamo: C.I. partición
Luego 31-07-13 09:45

Firma del Usuario

Fecha:

Informe Inspector: SE CONSTATO TERRENO VACIO (MEDIANERO)

Firma del Inspector

Fecha:

Informe Tecnico:

Se actualizo datos de solicitud

Firma del Tecnico

Fecha:

Informe de aprobacion:

Firma del Director de Avaluos y Catastro

Fecha:

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

20699

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 20699:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 19 de marzo de 2010*
Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 3082310000

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en la Lotización Barcia, Manzana "H", del Sitio Mazato de la Parroquia Tarqui, hoy Barrio María Auxilliadora, No. 2 "A", del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Veinte metros y lindera con Avenida doscientos catorce. POR ATRAS: Con veinte metros y lindera con lote de terreno que se reservan los vendedores. POR EL COSTADO DERECHO: Con veinticinco metros y lindera con lote de terreno que se reservan los vendedores y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con veinticinco metros y lindera con lote de terreno que se reservan los vendedores, con un área total de QUINIENTOS METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	910	22/09/1977	1.258
Compra Venta	Rectificación	158	05/02/1981	233
Compra Venta	Rectificación	2.483	06/11/2006	34.111
Sentencia	Posesión Efectiva	51	16/04/2010	779

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 **Compraventa**

Inscrito el : jueves, 22 de septiembre de 1977

Tomo: 1 **Folio Inicial:** 1.258 **- Folio Final:** 1.260
Número de Inscripción: 910 **Número de Repertorio:** 1.356
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Montecristi
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 21 de septiembre de 1977
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Terreno que en la actualidad se encuentra localizado en la denominada Lotización Barcia. Dos lotes que en el respectivo plano que se ha levantado estan signados con los números Doce y Trece de la manzana "C" que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto, y tiene las medidas generales siguientes.

VEINTE METROS DE FRENTE: POR VEINTE Y CINCO METROS DE FONDO, que lindera por el frente, calle pública dejada por los vendedores, Por Atrás, los lotes números cuatro y cinco de la Manzana "C", Por el Costado Izquierdo: el lote número once de la manzana "C", lote de terreno vendido que tiene una Superficie total de Q U I N I E N T O S M E T R O S C U A D R A D O S .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000037919	Loor Molina Bella Cita	Casado	Quito
Comprador	80-0000000037916	Morales Lopez Raul Maximiliano	Casado	Quito
Vendedor	80-0000000013796	Barcia Delgado Olaya	Casado	Manta
Vendedor	13-01782163	Landa Gomez Florentino	Casado	Manta

2 / 3 **Rectificación**

Inscrito el : jueves, 05 de febrero de 1981

Tomo: 1 **Folio Inicial:** 233 **- Folio Final:** 234
Número de Inscripción: 158 **Número de Repertorio:** 236
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Montecristi
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 de enero de 1981
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- **Observaciones:**

R E C T I F I C A C I O N D E L I N D E R O S

Los dos lotes de terrenos que miden veinte metros de frente, por veinte y cinco metros de fondo, y estan ubicados en el plano levantado por la Municipalidad del Cantón Manta, en la manzana H. con los actualies linderos. Por el Frente, Avenida 214, Por Atrás, lote de terreno que se reservan los vendedores, Por el Costado Derecho: calle 303, Por el Costado Izquierdo: lote de terreno se reservan los vendedores, Con una superficie total de Quinientos m e t r o s c u a d r a d o s .

* Los comparecientes aceptan mutuamente esta Rectificación de linderos por ser hecha en favor y en beneficio de é l l o s .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador Aclarado	80-0000000037919	Loor Molina Bella Cita	Casado	Manta
Comprador Aclarado	80-0000000037916	Morales Lopez Raul Maximiliano	Casado	Manta
Vendedor Aclarante	80-0000000025415	Barcia Delgado Holalla	Casado	Manta
Vendedor Aclarante	13-01782163	Landa Gomez Florentino	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	910	22-sep-1977	1258	1260

3 / 3 Rectificación

Inscrito el : lunes, 06 de noviembre de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 34.111 - Folio Final: 34.130
Número de Inscripción: 2.483 Número de Repertorio: 5.355
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 20 de octubre de 2006
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

RECTIFICACION DE LINDEROS. Dos lotes de terrenos, signados con los números Doce y Trece de la manzana "C" Lotización Barcia. del sitio Mazato, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que unidos entre sí forman uno solo. Con una superfiice total de Quinientos metros cuadrados. * Rectificación: Las partes intervinientes manifiestan que tienen a bien Rectificar el Lindero Derecho del bien inmueble descrito anteriormente, que por un error involuntario se lo hizo constar como si fuera Costado Derecho: la calle ciento tres, cuando en realidad el lindero es, Costado Derecho: lote de terreno que se reservan los vendedores, quedando por lo tanto el inmueble objeto de esta rectificación de la siguiente manera: Ubicado en la Lotización Barcia, manzana "H", del sitio Mazato de la Parroquia Tarqui, hoy barrio Maria Auxiliadora No. 2 "A" del cantón Manta., con los siguientes linderos. POR EL FRENTE: Veinte metros y lindera con Avenida doscientos catorce. POR ATRAS: Con veinte metros y lindera con lote de terreno que se reservan los vendedores. POR EL COSTADO DERECHO: Con veinticinco metros y lindera con lote de terreno que se reservan los vendedores y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con veinticinco metros y lindera con lote de terreno que se reservan los vendedores, con un área total de QUINIENTOS METROS CUADRADOS.Con un área total de Quinientos metros cuadrados. Rectificación que se la realizan de acuerdo a la autorización emitida por el sub-Director de Planeamiento Urbano de la Ilustre Municipalidad del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador Aclarado	80-0000000037919	Loor Molina Bella Cita	Casado	Manta
Comprador Aclarado	80-0000000037916	Morales Lopez Raul Maximiliano	Casado	Manta
Vendedor Aclarante	80-0000000025415	Barcia Delgado Holalla	Casado	Manta
Vendedor Aclarante	13-01782163	Landa Gomez Florentino	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	158	05-feb-1981	233	234
Compra Venta	910	22-sep-1977	1258	1260

4 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el : viernes, 16 de abril de 2010

Tomo: 2 Folio Inicial: 779 - Folio Final: 790
Número de Inscripción: 51 Número de Repertorio: 1.998
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 de marzo de 2010
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Sentencia de Posesion Efectiva de bienes dejados por Raul Maximiliano Morales Lopez. Sentencia de Posesión Efectiva Pro- Indiviso, sin perjuicio de terceros. Bien inmueble ubicado en la Lotización Barcia, Manzana H, del

sitio Mazato de la Parroquia Tarqui, hoy Barrio María Auxiliadora No. 2 "A", del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	08-00190266	Loor Molina Bella Cita	Viudo	Manta
Beneficiario	80-0000000038938	Morales Loor Bella Alexandra	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000038935	Morales Loor Concepcion Del Carmen	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000038939	Morales Loor Gabriela Elizabeth	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000038937	Morales Loor Lourdes Beatriz	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000038936	Morales Loor Maria Jose	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000038934	Morales Loor Raul Maximiliano	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000037916	Morales Lopez Raul Maximiliano	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	158	05-feb-1981	233	234
Compra Venta	910	22-sep-1977	1258	1260
Compra Venta	2483	06-nov-2006	34111	34130

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Sentencia	1		
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:05:43 del jueves, 11 de julio de 2013

A petición de: Lina Maria Basoto

Elaborado por : Mayra Dolores Saltos Mendoza
131013711-0

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 3589-SM-SMC, tramite #

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Direcc

*Esta Dirección en atención al Oficio No. 551-DPUM-JVC-2013; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe aprueba la Partición Extrajudicial en lotes de terreno de la propiedad de **MORALES LOPEZ HRDS DE R MAXIMILIANO**, sobre un solar ubicado en La Lotización Barcia manzana "H" del sitio Mazato de la Parro Tarqui, hoy Barrio María Auxiliadora No. 2 "A" del Cantón Manta, con Clave Catastral No.3082310000 el mi que conforme escritura determinan una superficie total de 500,00m2.*

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 500,00m2. (Escritura inscrita el 22 de septiembre de 197 autorizada por la Notaría Primera de Montecristi el 21 de septiembre de 1977):

***Por el Frente:** 20,00m – Avenida 214.*
***Por Atrás:** 20,00m -- Lote de terreno que se reservan los vendedores.*
***Por el Costado Derecho:** 25,00m - Lote de terreno que se reservan los vendedores.*
***Por el Costado Izquierdo:** 25,00m - Lote de terreno que se reservan los vendedores.*

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD: Ninguna

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Posesión Efectiva pro indivisa No. 1,084 inscrita el 16 de Abril de 2010 y autorizada en la Notaría Primera de Manta el 19 de marzo de 2010) Área de terreno de 500,00m2. Equivalente al 100%):

LOOR MOLINA BELLA CITA (cónyuge sobreviviente) equivalente a 50,00%.
MORALES LOOR RAUL MAXIMILIANO (hijo heredero) equivalente a 8,33%.
MORALES LOOR CONCEPCION DEL CARMEN (hija heredera) equivalente a 8,33%.
MORALES LOOR MARIA JOSE (hija heredera) equivalente a 8,33%.
MORALES LOOR LOURDES BEATRIZ (hija heredera) equivalente a 8,33%.
MORALES LOOR BELLA ALEXANDRA (hija heredera) equivalente a 8,33%.
MORALES LOOR GABRIELA ELIZABETH (hija heredera) equivalente a 8,33%.

Área a otorgar a favor de la Sra. Maria Jose Morales Loor: 242,00m2
***Por el Frente:** 10,00m – Avenida 214.*
***Por Atrás:** 10,00m - Propiedad de la Sra. Yaneth Valencia.*
***Por el Costado Derecho:** 24,00m - Propiedad del Sr. José Rodolfo Castro.*
***Por el Costado Izquierdo:** 24,50m – Área a otorgar a la Sra. Bella Alexandra Morales Loor.*

Área a otorgar a favor de la Sra. Bella Alexandra Morales Loor: 247,50m2.
***Por el Frente:** 10,00m - Calle Pública.*
***Por Atrás:** 10,00m - Propiedad del Sr. Olives Quiroz y Sra.*
***Por el Costado Derecho:** 24,50m - Área a otorgar a la Sra. Maria Jose Morales Loor.*
***Por el Costado Izquierdo:** 25,00m -- Propiedad del Sr. Jorge Vélez y Sra.*

Área Perdida: 10,50m2

Área Sobrante: Ninguna

NOTA

- *No existe afectación al Plan Regulador.*
- *De acuerdo a la Zonificación dichos lotes cumple con el requerimiento mínimo establecido por la Reglamentación Urbana.*

Manta, junio 07 de 2013

Arq. Yaneth Cedeño Valencia.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO.
CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, reservando de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en los solicitados correspondientes.

GOBIERNO AUTÒNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÒN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

AUTORIZACIÒN

En atención a Ruta de Documento No. 3589-SM-SMC, tramite # 3960- 3

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 551-DPUM-JVC-2013 e informe #139 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura a la señora ***BELLA ALEXANDRA MORALES LOOR,*** *sobre una parte del solar ubicado en La Lotización Barcia manzana "H" del sitio Mazato de la Parroquia Tarqui, hoy Barrio María Auxiliadora No. 2 "A" del Cantón Manta, con Clave Catastral No.3082310000 otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes del causante del causante Ramón Maximiliano Morales Lopez, con las siguientes medidas y linderos:*

Por el Frente: *10,00m – Calle Pública.*
Por Atrás: *10,00m - Propiedad del Sr. Olives Quiroz y Sra.*
Por el Costado Derecho: *24,50m – Área a otorgar a la Sra. Maria Jose Morales Loor.*
Por el Costado Izquierdo: *25,00m – Propiedad del Sr. Jorge Vélez y Sra.*
Área Total: *247,50m2*

Manta, junio 07 de 2013

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

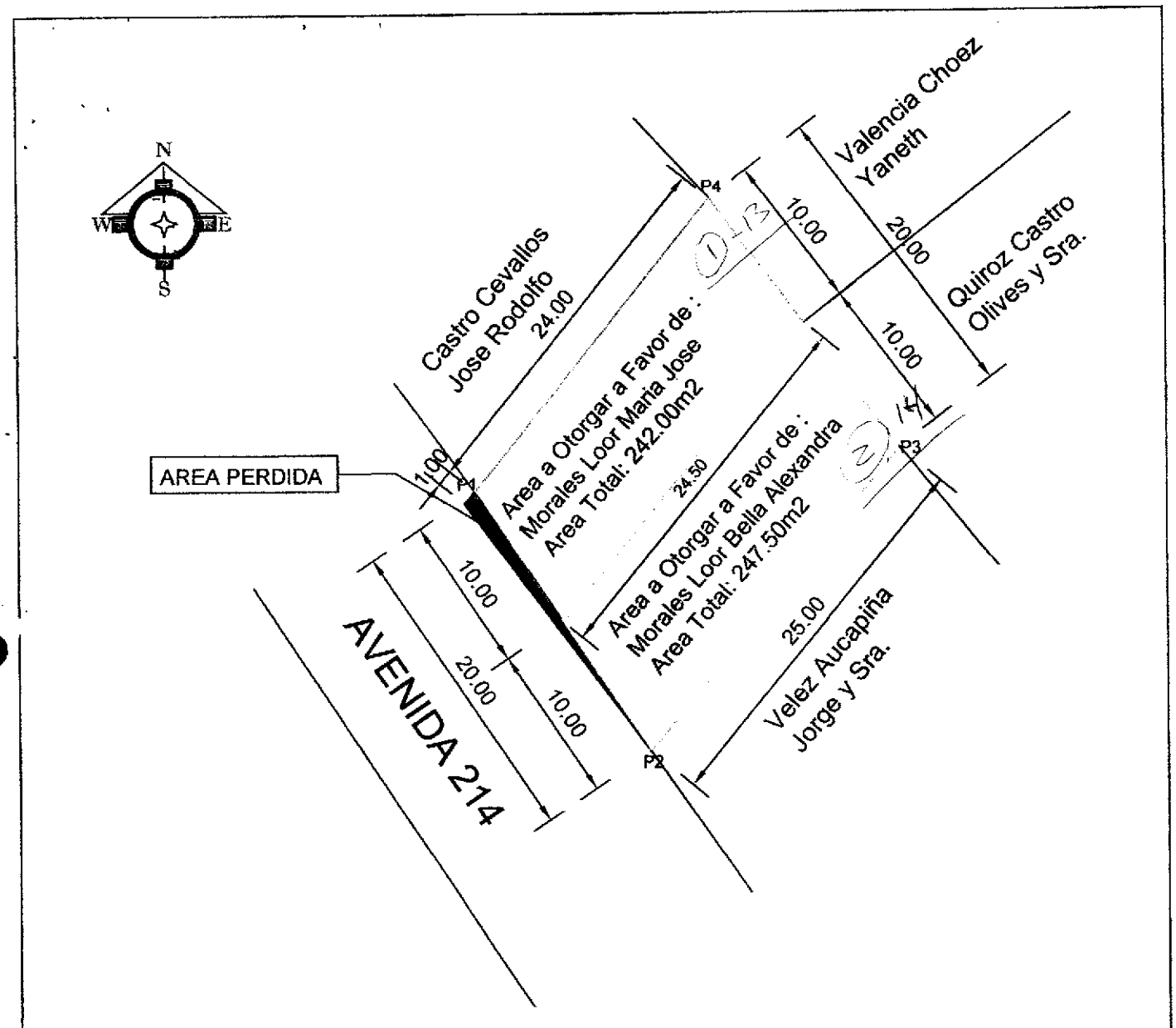

DETALLE	
AREA DE ESCRITURA	500M2
AREA A OTORGAR A FAVOR DE MORALES LOOR BELLA ALEXANDRA	247.50 M2
AREA A OTORGAR A FAVOR DE MORALES LOOR MARIA JOSE	242.00 M2
AREA PERDIDA	10.50 M2

CUADRO DE COORDENADAS		
VERTICE	X (m)	Y (m)
1	532194.04	9893028.80
2	532205.21	9893012.21
3	532221.14	9893031.48
4	532209.13	9893047.47

Datum : PSAD 56
Zona : 17 Sur

Especificaciones técnicas:
Formato de posicion: UTM

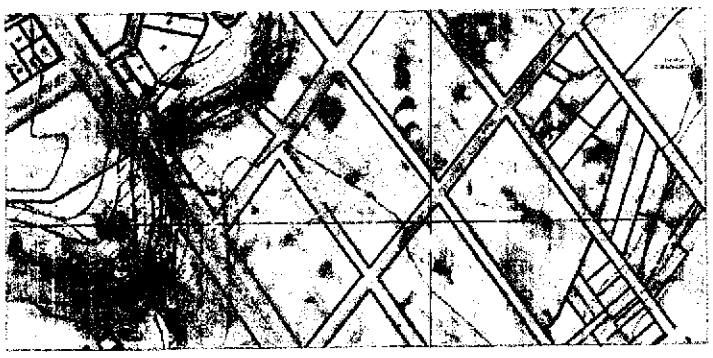

UBICACION
LOTIZACION BARCIA SITIO MAZATO - PARROQUIATARQUI

PROPIEDAD: *"RAUL MAXIMILIANO MORALES LOPEZ"*

PROPIETARIO: *"RAUL MAXIMILIANO MORALES LOPEZ"*	RESP. TECNICA	ESCALA: 1:400	FECHA: MAYO /2013
		DIBUJO: "H&L"	FORMATO: A4
CONTIENE: LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO DE PARTICION DE TERRENO	ARQ. FRANCISCO VERA LÓPEZ REG. PROF. MCPAL. 857	APROB. MUNICIPIO:	LÁMINA: 1/1